

BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.

- 1º Hemos auditado los balances generales adjuntos de Banplus Banco Comercial, C.A., al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros, sus notas y anexos son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.
- 2º Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.
- 3º Como se detalla más ampliamente en la Nota 2, el Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema financiero venezolano, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.
- 4º Como se menciona en la nota 1.c, el 28 de diciembre de 2010 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario que deroga la anterior Ley de Bancos y Otras Instituciones Financieras e incluye modificaciones importantes que pueden afectar la forma de operar de los bancos del país, entre otros, la presentación de un plan de transformación a Banco Universal, que incluye la adecuación del capital social al mínimo requerido. Mediante Resolución N° 061.12 de fecha 4 de mayo de 2012, la SUDEBAN, aprobó el plan de transformación de Banplus a Banco Universal, en consecuencia, el Banco en asamblea de accionistas de fecha 12 de julio de 2012 aprobó un aumento de capital para adecuarse al mínimo requerido según se menciona más ampliamente en la nota 12, y que se encuentra pendiente de aprobación por parte de SUDEBAN. En este sentido, el Banco, una vez obtenida la autorización del aumento de capital y realizado los registros de asambleas correspondientes, deberá presentar un plan de ajustes de adecuación a la nueva ley, que deberá cumplirse en un plazo de 180 días, prorrogable una sola vez por el mismo plazo, contados a partir de la fecha de aprobación de dicho plan por parte de la SUDEBAN.
- 5º En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de Banplus Banco Comercial, C.A. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los resultados de sus operaciones y los movimientos de su efectivo para los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
- 6º Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, expresados en cifras históricas de Banplus Banco Comercial, C.A. La información complementaria incluida en los Anexos I al V, referentes a los estados financieros ajustados por efectos de la inflación, es presentada por requerimientos de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para propósitos de análisis adicional. Dicha información complementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporar los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos.

ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS
RICARDO ADRIANZA

CPC N° 13.629
INSCRITO EN LA CNV BAJO EL N° A-840
Y EN LA SUDEBAN BAJO EL N° CP-478

Caracas, Venezuela
1 de febrero de 2013

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO 2012 (Expresados en bolívares)

ACTIVO	31-12-12	30-06-12
DISPONIBILIDADES:		
Efectivo	180.019.564	39.177.941
Banco Central de Venezuela	618.501.106	836.001.998
Bancos y otras instituciones financieras del país	37.679	38.111
Bancos y corresponsales del exterior	18.771.030	18.842.597
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	302.816.399	202.668.283
(Provisión para disponibilidades)	(551.001)	(551.001)
	<u>1.119.594.777</u>	<u>1.096.177.929</u>
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 5):		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	205.000.000	90.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.157.749.237	774.924.426
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	204.382.227	150.064.703
Inversiones de disponibilidad restringida	53.843.896	385.776
Inversiones en otros títulos valores	59.755.665	94.130.238
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
	<u>1.680.731.025</u>	<u>1.109.505.143</u>
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 6):		
Créditos vigentes	2.054.902.741	1.275.515.423
Créditos reestructurados	3.209.024	4.602.106
Créditos vencidos	4.539.800	4.346.624
Créditos en litigio	554.013	566.508
(Provisión para cartera de créditos)	(48.153.256)	(29.153.256)
	<u>2.015.052.322</u>	<u>1.255.877.405</u>
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	31.287.521	21.846.427
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	12.543.250	9.249.556
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.355.110)	(931.876)
	<u>42.475.661</u>	<u>30.164.107</u>
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
	-	-
BIENES REALIZABLES (Nota 7):	3.354.919	4.130.595
BIENES DE USO (Nota 8):	110.355.581	102.600.573
OTROS ACTIVOS (Nota 9):	69.115.034	74.328.533
	<u>5.040.679.319</u>	<u>3.672.784.285</u>
CUENTAS DE ORDEN (Nota 13):		
Cuentas contingentes deudoras	321.021.942	133.842.386
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	7.954.824.876	5.334.339.490
	<u>8.275.846.818</u>	<u>5.468.181.876</u>

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO 2012
(Expresados en bolívares)

PASIVO Y PATRIMONIO	31-12-12	30-06-12
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 10):		
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	2.595.323.504	1.840.783.773
Cuentas corrientes remuneradas	829.116.570	737.435.011
	3.424.440.074	2.578.218.784
Otras obligaciones a la vista	514.824.351	438.300.559
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	364.946.009	239.362.609
Depósitos a plazo	82.707.076	77.368.647
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	2.080.416
Derechos y participaciones sobre títulos valores	-	-
	4.386.917.510	3.335.331.015
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	125.000.000	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
	125.000.000	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	1.951.400	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:		
Gastos por pagar por captaciones del público	1.033.992	850.667
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	95.833	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
	1.129.825	850.667
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 11)	129.108.814	79.754.182
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
Total pasivo	4.644.107.549	3.415.935.864
PATRIMONIO (Nota 12):		
Capital pagado	75.356.062	75.356.062
Aportes patrimoniales no capitalizados	33.900.000	33.900.000
Reservas de capital	51.609.016	29.408.578
Ajustes al patrimonio	15.768.785	15.768.785
Resultados acumulados	191.544.815	103.853.087
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Acciones en tesorería)	28.393.092	(1.438.091)
	396.571.770	256.848.421
Total patrimonio	5.040.679.319	3.672.784.285
CUENTAS DE ORDEN PER-CONTRA	8.275.846.818	5.468.181.876

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO 2012
(Expresados en bolívares)

	31-12-12	30-06-12
INGRESOS FINANCIEROS:		
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	79.393.343	59.631.884
Ingresos por cartera de créditos	180.120.421	121.800.954
Ingresos por otras cuentas por cobrar	36.451.742	17.926.711
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	780.079	746.319
	296.745.585	200.105.868
GASTOS FINANCIEROS:		
Gastos por captaciones del público	29.796.297	26.648.663
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	370.265	173.407
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
	30.166.562	26.822.070
Margin financiero bruto	266.579.023	173.283.798
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.304.767	841.890
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	19.423.234	13.312.722
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
	19.423.234	13.312.722
Margin financiero neto	249.460.556	160.812.966
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (Nota 14)	87.683.807	88.718.018
OTROS GASTOS OPERATIVOS (Nota 15)	20.723.022	47.951.451
Margin de Intermediación financiera	316.421.341	201.579.533
MENOS- GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		
Gastos de personal	79.157.498	46.636.762
Gastos generales y administrativos	84.301.919	60.943.895
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	20.869.923	13.886.098
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	1.806.739	1.335.384
	186.136.079	122.802.139
Margin operativo bruto	130.285.262	78.777.394
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	61.825	1.690.356
Gastos por bienes realizables	775.675	1.657.724
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	12.099.063	17.332.849
Margin operativo neto	117.472.349	61.477.177
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	470.161	226.838
Resultado bruto antes de impuestos	117.002.188	61.250.339
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	6.000.000	722.828
Resultado neto	111.002.188	60.527.511
APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto:		
Reserva legal (Nota 12)	22.200.438	12.105.502
Utilidades estatutarias- Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
	22.200.438	12.105.502
Resultados acumulados-		
Reserva para Legitimación de Capitales	1.110.022	612.503
Superávit no distributable y restringido	43.845.864	23.904.753
Superávit por aplicar	43.845.864	23.904.753
	88.801.750	48.422.009
	111.002.188	60.527.511

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO 2012
(Expresados en bolívares)**

	<u>Resultados Acumulados</u>							Ganancia (pérdida) no realizada por Valuación de inversiones disponible para la venta	Total patrimonio
	<u>Capital pagado</u>	<u>Aportes Patrimoniales no capitalizados</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Ajunte al patrimonio</u>	<u>Superávit no Distribuible y restringido</u>	<u>Superávit por aplicar</u>	<u>Total</u>		
SALDOS, al 31 de diciembre de 2011	75.356.062	20.000.000	16.926.296	15.768.785	28.065.294	28.346.073	56.411.367	2.131.534	186.594.044
Aumento de capital social	-	13.900.000	-	-	-	-	-	-	13.900.000
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	60.527.511	60.527.511	-	60.527.511
Traspaso a reserva legal	-	-	12.105.502	-	-	(12.105.502)	(12.105.502)	-	-
Constitución Reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(612.503)	(612.503)	-	(612.503)
Constitución Reserva Fondo Social Para Contingencias	-	-	376.780	-	-	(367.786)	(367.786)	-	8.994
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	23.904.753	(23.904.753)	-	-	-
Ajuste por efecto en cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(3.569.625)	(3.569.625)
SALDOS, al 30 de junio de 2012	75.356.062	33.900.000	29.408.578	15.768.785	51.970.047	51.883.040	103.853.087	(1.438.091)	256.848.421
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	111.002.188	111.002.188	-	111.002.188
Traspaso a reserva legal	-	-	22.200.438	-	-	(22.200.438)	(22.200.438)	-	-
Constitución Reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(1.110.022)	(1.110.022)	-	(1.110.022)
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	43.845.864	(43.845.864)	-	-	-
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	29.831.183	29.831.183
SALDOS, al 31 de diciembre de 2012	<u>75.356.062</u>	<u>33.900.000</u>	<u>51.609.016</u>	<u>15.768.785</u>	<u>95.815.911</u>	<u>95.728.904</u>	<u>191.544.815</u>	<u>28.393.092</u>	<u>396.571.770</u>

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO 2012
(Expresados en bolívares)**

	31-12-12	30-06-12
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto del semestre	111.002.188	60.527.511
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo utilizado en actividades de operación-		
Provisión de cartera de crédito	19.000.000	12.954.430
Provisión rendimientos por cobrar	423.233	358.293
Depreciaciones y amortizaciones	16.579.667	8.853.238
Apartado de prestaciones sociales	9.546.127	7.335.865
Amortización prima / descuento de Inversiones mantenidas hasta su vencimiento, neto	399.424	269.641
Provisión Ley del Deporte	1.097.793	3.797
Apartado para otros provisiones	8.760.000	14.839.727
Provisión bono incentivo	17.050.373	8.550.000
Variación neta de inversiones para negociar	-	50.813.774
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(12.734.788)	(11.536.615)
Variación neta de bienes realizables	-	9.456.206
Variación neta de otros activos	(7.360.062)	(34.393.532)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	13.108.297	(3.253.156)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	279.159	(43.186)
Efectivo neto utilizado de actividades de operación	177.151.411	124.735.993
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	1.051.586.495	1.015.998.847
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	125.000.000	-
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	1.951.400	-
Aumento de Capital Social	-	13.900.000
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	1.178.537.895	1.029.898.847
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(1.597.186.127)	(866.781.753)
Créditos cobrados en el período	819.011.210	508.631.243
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(115.000.000)	(90.000.000)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(352.993.628)	(339.712.168)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(54.716.948)	(56.895.240)
Variación neta de inversiones restringidas	(53.458.120)	(385.776)
Variación neta en otros títulos valores	34.374.573	(3.182.711)
Incorporación de bienes de uso, neto	(12.303.418)	(41.241.640)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(1.332.272.458)	(889.568.045)
Aumento neto de disponibilidades	23.416.848	265.066.795
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	1.096.177.929	831.111.134
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	1.119.594.777	1.096.177.929

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(EXPRESADAS EN BOLÍVARES)**

NOTA 1.-CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

Banplus Banco Comercial, C.A. es una compañía anónima constituida en Caracas el 01 de septiembre de 1964, la cual operaba como Entidad de Ahorro y Préstamo hasta el 21 de agosto de 2007, fecha en la cual la Sudeban, mediante la Resolución N° 253.07, autorizó el cambio de la denominación y objeto social para operar como Banco Comercial. El objeto social del Banco es realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, y podrá celebrar y ejecutar los demás actos, negocios y contratos relacionados con la actividad y fines que constituyen su objetivo que no sean contrarios a la Ley. Banplus Banco Comercial, C.A. esta domiciliada en la ciudad de Caracas y ha constituido 38 agencias ubicadas en el territorio nacional.

b. Plan de Rehabilitación y medidas especiales de protección-

Banplus Banco Comercial, C.A., mantuvo vigente hasta el 17 de mayo de 2009, medidas especiales de protección solicitadas en el marco del Plan de Rehabilitación. Como resultado de éstas, al Banco le fue permitido el diferimiento de ciertas pérdidas, principalmente las referidas a la constitución de provisiones de la cartera de crédito, hasta un plazo mayor que no exceda del 31 de diciembre de 2017. (Véanse notas 7 y 9)

c. Régimen regulatorio-

c.1- Régimen legal de la actividad bancaria:

Banplus Banco Comercial, C.A., está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley de Regulación Financiera, y por las Normas y Regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios.

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen limitaciones o restricciones sobre las tasas de interés activas y pasivas y sobre las comisiones bancarias que pueden cobrar o pagar a sus clientes y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

- El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales estableció límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que se refieren detalladamente más adelante y que regulan las actividades bancarias. Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

Tipo de operación:	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos al sector agrícola	13%	-	13%	-
Créditos al sector turístico	10% - 7%	-	11% - 8%	-
Créditos al sector hipotecario:				
Ingreso familiar mensual				
(Adquisición de vivienda principal)-				
Hasta 4 salarios mínimos	4,66%	-	4,66%	-
Entre 4 y 6 salarios mínimos	6,91%	-	6,91%	-
Entre 6 a 8 salarios mínimos	9,16%	-	9,16%	-
Ingreso familiar mensual				
(Construcción de vivienda principal)-	10,5%	-	10,5%	-
Ingreso familiar mensual (Mejora y ampliación de vivienda principal)-				
Hasta 3 salarios mínimos	1,4%	-	1,4%	-
Entre 3 y 5 salarios mínimos	2,4%	-	2,4%	-
Ingreso familiar mensual				
(Autoconstrucción de vivienda principal)-				
Hasta 3 salarios mínimos	1,4%	-	1,4%	-
Entre 3 y 5 salarios mínimos	4,66%	-	4,66%	-
Créditos al sector manufacturero	19%	-	19%	-
Créditos al sector microfinanciero	24%	-	24%	-
Tarjetas de crédito	29%	17%	29%	17%
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores	24% y 3% de mora	-	24% y 3% de mora	-
Saldos a favor de tarjetahabientes	-	12,5%	-	12,5%
Depósitos de ahorro	-	12,5%	-	12,5%
Depósitos a plazo	-	14,5%	-	14,5%

Los límites relativos a los sectores económicos son determinados y publicados por los ministerios del área correspondiente o por el B.C.V., según cada caso, atendiendo a factores económicos, sociales y normativos. Los límites relativos a otras operaciones crediticias han sido determinados con base en las tasas de interés que fije el B.C.V. para sus operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas.

- La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) se establece que los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el B.C.V. fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.
- El B.C.V., mediante diversas resoluciones especiales y/o avisos oficiales estableció limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan. En la determinación de estos límites se toma en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado, especificando en cada caso el importe o porcentaje máximo permitido, lo cual incluye las delimitaciones específicas detalladas en el aviso oficial del instituto que se publica con este fin al menos una vez al año.
- La Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, establecen que las instituciones del sector bancario deben destinar no menos del 15% del saldo de la cartera de créditos bruta vigente al 31 de diciembre del 2012 al financiamiento de la construcción, adquisición, mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal, en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, los cuales estarían sujetos a las tasas de interés preferenciales que establezca el Ejecutivo Nacional. Los créditos hipotecarios deben ser distribuidos en los siguientes segmentos que establece la norma:
 - o El 66% deberá destinarse a la construcción de viviendas principales y se distribuirá de la siguiente manera:
 - El 55% debe estar destinado a créditos hipotecarios para la construcción de vivienda que serán transferidos de conformidad con lo dicte el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat.
 - El 45% se distribuirá de la siguiente manera: a) un 40% a la construcción de viviendas con un valor de venta no mayor a Bs. 300.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 3 y 6 salarios mínimos, b) 35% a la construcción de viviendas con un valor de venta no mayor a Bs. 400.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 6 y 8 salarios mínimos y, c) 25% a la construcción de viviendas con un valor de venta no mayor a Bs. 500.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 8 y 15 salarios mínimos.
 - o El 26% debe estar destinado para la adquisición de vivienda principal y debe estar distribuido así:
 - 75% deberá destinarse a grupos familiares con ingresos mensuales entre 3 y 6 salarios mínimos, los cuales deben ser distribuido en un 75% para la adquisición de viviendas nuevas y el 25% deberá distribuirse en créditos para la adquisición de viviendas usadas.
 - 25% deberá destinarse a grupos familiares con ingresos mensuales entre 6 y 15 salarios mínimos, los cuales deben distribuirse en un 75% para la adquisición de viviendas nuevas y el 25% en créditos para la adquisición de viviendas usadas.
 - o El 8% debe estar destinado para créditos hipotecarios para mejoras, ampliación y autoconstrucción, y solo deberá otorgarse a grupos familiares con ingresos mensuales menores a 5 salarios mínimos, el cual deberá ser distribuido en un 60% a créditos para mejoras de vivienda principal y un 40% para ampliación y/o autoconstrucción de vivienda principal.

El Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat fijó la tasa de interés social máxima para estos créditos en un rango que oscila entre 4,66% y 11,42% anual, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 según el nivel de ingresos del deudor.

- La Ley Orgánica de Turismo, publicada el 15 de junio de 2012, establece que los bancos comerciales y universales, están obligados a destinar al financiamiento del sector turístico un importe que en ningún caso podrá ser menor del 3% de su cartera de créditos anual, los cuales estarían sujetos a las tasas de interés preferenciales que se establezcan para tal efecto. El 23 de febrero de 2012, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo fijó el porcentaje de cartera turística mínima en el 3% sobre el promedio de la Cartera de Crédito Bruta al 31 de diciembre 2010 y 2011, el cual se alcanzaría progresivamente durante el año 2012. Adicionalmente, el 27 de agosto de 2009 fue publicada la Ley de Crédito al Sector Turismo que estableció que el importe de la cartera turística así calculado debe estar distribuido en los segmentos que se indican más adelante y extiende el plazo de financiamiento de los préstamos a 5, 10 y 15 años, de acuerdo al destino del crédito. Los financiamientos otorgados al sector turístico están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada mensualmente por el B.C.V. Durante el segundo semestre de 2012, la tasa de interés preferencial para créditos destinados al sector turismo se ubicó entre el 7% anual y 11% anual (8% y 11% para junio de 2012). La cartera de crédito turística debe estar destinada según los siguientes segmentos:

Destinados a prestadores de servicios turísticos con ingresos anuales:

Inferiores a 20.000 unidades tributarias (Bs. 1.800.000)	40%
Entre 20.000 y 100.000 unidades tributarias (Bs. 1.800.000 y Bs.9.000.000)	35%
Superiores a 100.000 unidades tributarias (Bs. 9.000.000)	25%

- La Ley de Crédito para el Sector Agrícola publicada el 31 de julio de 2008 y las Resoluciones conjuntas emitidas por los Ministerios del Poder Popular para la Economía y Finanzas y para la Agricultura y Tierras, publicadas en la Gaceta Oficial N° 39.866 de fecha 16 de febrero de 2012, establece que los bancos universales y comerciales en proceso de transformación, deben destinar al financiamiento del sector agrario hasta el 31 de diciembre y al 30 de junio de 2012, el 24% del promedio de los saldos reflejados como cartera de créditos bruta al 31 de diciembre del año 2011 y 2012. Adicionalmente, el importe del total de la cartera agrícola trimestral obligatoria debe estar distribuido entre actividades de producción agrícola, comercialización y agroindustriales con distinción de rubros estratégicos y no estratégicos, según los porcentajes establecidos en el régimen legal. Asimismo establece que el porcentaje de la cartera agraria destinada al financiamiento de rubros estratégicos no podrá ser inferior al 70% del total de la cartera agraria trimestral y el porcentaje de la cartera agraria destinada al financiamiento de rubros no estratégicos no podrá ser superior al 30%. Por otra parte, en dicha Resolución se establece la obligación de discriminar, el número de prestatarios de la cartera agrícola mantenidos al cierre del año inmediato anterior, y el número de nuevos prestatarios en el ejercicio fiscal sujeto a medición. El número de nuevos prestatarios, personas naturales, de la cartera agrícola, deberá incrementarse al menos en un 30% del total de prestatarios de la cartera agrícola al cierre del año inmediatamente anterior. Los financiamientos otorgados al sector agrícola están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada semanalmente por el B.C.V. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la tasa de interés activa preferencial para los créditos agrícolas fue del 13% anual.
- Las Resoluciones emitidas por el Directorio del BCV N° 09-12-01 y N° 09-03-03 establecen que los bancos comerciales y universales deben destinar por lo menos el 10% de la cartera de créditos bruta vigente al año anterior, para el financiamiento del sector manufacturero, sobre los cuales no podrá cobrar una tasa de interés anual superior al 19%.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones financieras deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Estos créditos generan una tasa de interés máxima de 24%.
- Los bancos y otras instituciones del sector bancario deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN (calculado con base en el 0,6 por mil del promedio semestral de los activos del Banco), y de FOGADE (calculado con base al 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el límite máximo de posición en moneda extranjera ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. (véase Nota 21).
- Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto, salvo cuando existan procesos de intervención o rehabilitación de una institución financiera en cuyo caso se aplicaran medidas particulares aprobadas por el propio B.C.V. (véase Nota 4).
- Las instituciones bancarias deberán destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN, previa opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de las comunas, establecerá mediante normativa prudencial los mecanismos de asignación, ejecución y distribución de estos recursos entre las regiones del territorio nacional.
- Las instituciones bancarias deberán constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véase Nota 12).
- La Ley Orgánica de Drogas publicada en gaceta oficial N° 39.510 el 15 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 119-10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010, establecen que las instituciones financieras deben liquidar el 1% de su ganancia neta anual ante el Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas. Este aporte se debe liquidar dentro de los primeros 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal. (véase Nota 18).
- La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias (Bs. 9.000.000), deben efectuar un aporte, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior. Las Compañías deben presentar una declaración definitiva de tales inversiones y/o aportes ante el órgano competente en la misma oportunidad que se declare el impuesto sobre la renta (véase Nota 18).
- La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 U.T.), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. Este aporte no es deducible del Impuesto Sobre la Renta (véase Nota 18).
- El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044 publicada en G.O. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Igualmente, ordena desincorporar aquellos títulos mantenidos con estas características en un plazo de 90 días. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.
- Se define la intermediación financiera como la actividad que consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos o en inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, mediante la realización de operaciones permitidas en las leyes.
- Se declara como servicio público todas las operaciones reguladas en la referida Ley y éstas deben desarrollarse bajo el marco legal allí establecido con apego al compromiso de la solidaridad social.
- Se otorga facultades al Presidente la República para que, en Consejo de Ministros, pueda acordar la intervención, liquidación o cualquier otra medida que estime necesaria para: a) salvaguardar los intereses generales de la República, b) garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de intermediación financiera y c) salvaguardar la estabilidad del sistema financiero y el sistema de pagos.
- Se elimina la banca especializada y se mantienen los bancos universales y bancos de desarrollo microempresarial. En consecuencia, los actuales bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, fondos del mercado monetario y las entidades de ahorro y préstamo, dispondrán de noventa (90) días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley, para presentar ante la SUDEBAN un plan para su transformación a uno de los tipos de institución permitida. Aquellas instituciones que no presenten un plan de transformación, recapitalización, fusión o incumplan con el ajuste requerido del capital social serán sometidas a los mecanismos de resolución establecidos en la Ley.
- Se incrementa el capital social mínimo requerido para los bancos microfinancieros de Bs. 12.000.000 a Bs. 35.000.000. El capital mínimo requerido para los bancos universales quedó en Bs. 170.000.000.
- Se establece el funcionamiento y regulación de la Asamblea General de Accionistas e incrementa la responsabilidad directa de los miembros de la junta directiva y demás órganos de dirección y administración de las instituciones del sector bancario.
- Se incorpora a la definición de crédito las operaciones de reportos y cualesquiera otras modalidades de financiamiento u operaciones activas.
- Se califica como instituciones del sector bancario a aquellas personas o entidades que presten ciertos servicios a las instituciones bancarias.
- Se limitan las operaciones activas, pasivas y contingentes con una persona natural o jurídica hasta por una suma que no exceda, en conjunto, el 10% de su patrimonio. Este límite podrá elevarse al 20% si lo que excede del 10% corresponde a obligaciones garantizadas de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia o por garantías adecuadas de acuerdo a lo exigido en la normativa emitida por la SUDEBAN.
- Se establece la creación del Fondo Social para Contingencias, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria del equivalente al 10% del capital social. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social, hasta alcanzar el importe antes referido.
- Se establece que las instituciones bancarias deben destinar el 5% de resultado antes de impuesto, al financiamiento de proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.
- Se limita a mantener la custodia de los títulos valores emitidos o avalados por la nación venezolana mantenidos como cartera propia, custodia de terceros, fideicomisos y/o garantías en moneda nacional o extranjera, al BCV.
- Se limitan las operaciones de reporto a títulos valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado.
- Se establece que las instituciones financieras no podrán: a) otorgar préstamos para el financiamiento de servicios o bienes de consumo, por cantidades que excedan el 20% del total de su cartera, b) realizar operaciones de compra venta, cesión y traspasos de activos o pasivos con empresas situadas en el extranjero, sin la previa autorización de la SUDEBAN, c) realizar inversiones en valores de capital o de deuda en empresas sometidas a las leyes que regulan el mercado de valores o la actividad aseguradora, d) adquirir obligaciones emitidas por otras instituciones bancarias, e) tener activos que superen el 15% de la totalidad de los activos del sector bancario, f) inactivar las cuentas de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros y g) trasladar los centros de cómputos y las bases de datos ya sea en medios electrónicos o en documentos físicos los usuarios de la institución al extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regida por leyes extranjeras.

c.2- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario:

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.626 de fecha 1 de marzo de 2011, fue publicada el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, promulgada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 de fecha 28 de diciembre de 2010, que deroga el entonces vigente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. La referida Ley establece el nuevo marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, incorporando las siguientes modificaciones respecto a la anterior Ley:

- Se establece que la SUDEBAN deberá realizar al menos una inspección semestral en cada una de las instituciones del sector bancario.
- Los fideicomisos de prestación de antigüedad de los empleados del banco se constituirán en otras instituciones bancarias.
- Las instituciones del sector bancario deberán consignar ante la SUDEBAN un plan para ajustarse a la nueva Ley, el cual debe presentarse dentro de los 30 días continuos contados a partir de la aprobación de la transformación, fusión o capitalización requerida en la ley o de 135 días contados a partir de su entrada en vigencia, para aquellas instituciones que no requieren transformación, fusión o recapitalización.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de mayo de 2011, se aprobó el plan de transformación del Banco a Banco Universal y fue enviado a la SUDEBAN para su revisión y aprobación. La SUDEBAN mediante resolución N° 061.12 de fecha 4 de mayo de 2012, autorizó al Banco el plan de transformación a Banco Universal. En este sentido, el Banco, en fecha 28 de mayo de 2012 envió a la SUDEBAN un proyecto de plan de adecuación de la nueva Ley, y consecuentemente en asamblea del 12 de julio de 2012, aprobó aumento de capital para adecuarse al capital mínimo requerido, el cual a la fecha se encuentra pendiente de aprobación por parte de SUDEBAN. Por otra parte, la SUDEBAN mediante oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-33160 de fecha 18 de octubre de 2012, manifiesta una serie de observaciones al proyecto presentado por el Banco e indica su corrección y remisión, una vez cumplidas las instrucciones señaladas en la Resolución N° 061.12 señalada anteriormente. Actualmente, el Banco se encuentra a la espera de la aprobación del aumento de capital y realizando los ajustes a las observaciones efectuadas por dicho organismo regulador al Proyecto de Plan de Ajuste, para luego ser remitido a la SUDEBAN para su aprobación definitiva. Una vez aprobado el plan de ajuste, el Banco tendrá un plazo de hasta 180 días, prorrogable una sola vez por el mismo plazo, contados a partir de la fecha de aprobación de dicho plan por parte de la SUDEBAN.

c.3- Ley habilitante y ordenamiento jurídico general:

Durante el mes de diciembre de 2010, se promulgó una Ley Habilitante que le concedió al Ejecutivo Nacional la facultad de legislar por decreto durante un período de 18 meses en una diversidad de materias de interés nacional, incluyendo el ámbito financiero y económico. Durante el primer semestre de 2012, se promulgaron nuevas leyes, entre las que destacan la Ley Orgánica del Trabajo, del Trabajador y Trabajadora, Ley Orgánica de Bienes Públicos, Ley Orgánica de Turismo, Ley de la Gran Misión Saber y Trabajo, Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, Ley de Atención al Sector Agrario, Ley de Determinación del Justiprecio de Bienes Inmuebles en los Casos de Expropiaciones de Emergencia con Fines de Poblamiento y Habitabilidad, Ley que Promueve y Regula las Nuevas Formas Asociativas Conjuntas entre el Estado, la Iniciativa Comunitaria y Privada para el Desarrollo de la Economía Nacional y Ley Especial del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales, Ley de Crédito al Sector Turismo, entre otras. El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos las cuales tienen efectos económicos en las compañías y pueden afectar la forma de hacer negocios en el país en los diversos sectores de la economía. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes para su adecuada aplicación y para conocer los efectos en sus operaciones futuras.

c.4- Unidad monetaria:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares fuertes (Bs.F) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

c.5- Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, las compañías deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones. Actualmente, el régimen de control de cambios tiene 3 mecanismos legalmente permitidos para la obtención de moneda extranjera:

- Solicitudes ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), organismo encargado de controlar y administrar el control cambiario en Venezuela. Bajo este sistema, se establece una tasa de cambio oficial por parte del Banco Central de Venezuela y el Ministerio de Finanzas. Este mecanismo está limitado a ciertos productos considerados prioritarios y a dividendos. Las compañías deben obtener la aprobación previa de CADIVI para acceder a las divisas a tasa de cambio oficial. Las tasas de cambio oficiales fijadas bajo el sistema CADIVI desde la fecha de entrada en vigencia del régimen de control de cambios se resumen a continuación:

Vigente desde	Tipo de cambio para la compra Bs. por dólar americano	Tipo de cambio para para venta
Desde el 5 de febrero de 2003	1.596	1.600
6 de febrero de 2004	1.915	1.920
2 de marzo de 2005	2.144	2.150
11 de enero de 2010, según el tipo de operaciones	2,593 y 4,2893	2,600 y 4,300
11 de enero de 2011	4,2893	4,300

En Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional eliminó la tasa de cambio de Bs. 2,60/US\$1, aplicable a ciertas operaciones de sectores prioritarios.

- Solicitudes a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), controlado por el B.C.V y operado por el sector bancario nacional. En este sistema se procesan todas las transacciones de cambio distintas a las de CADIVI a través de la compra-venta de títulos valores en el cual se establece un sistema de bandas para determinar la tasa de cambio implícita, conocida como la tasa cambio SITME. Dicho sistema comenzó a operar el 1° de julio de 2010, cuando el gobierno nacional decidió intervenir el libre mercado de compra-venta de títulos valores en moneda nacional y extranjera, y está sujeto a los siguientes límites o restricciones, entre otras: (a) el sistema está limitado a ciertos productos y servicios permitidos en la norma, no se contempla para dividendos, (b) para remesas a familiares en el exterior, las personas naturales podrán adquirir títulos valores hasta un máximo de US\$ 1.000 mensuales (no acumulativo), siempre que no exceda anualmente US\$ 6.000, (c) para gastos de estudios en el exterior, viajes al extranjero y adquisición de divisas destinadas al pago de bienes requeridos para la prestación de servicios profesionales, las personas naturales podrán adquirir títulos valores hasta un máximo de US\$ 5.000 por año, (d) para casos especiales de salud, educación, cultura y deportes, cuyos beneficiarios necesiten adquirir divisas para atender los gastos referidos, las personas naturales podrán adquirir títulos valores por US\$ 10.000 anuales y (e) las personas jurídicas domiciliadas en el país podrán adquirir títulos valores hasta un máximo de US\$ 50.000 diarios, siempre que no exceda de un valor de US\$ 350.000 mensuales (no acumulativo), cuando se encuentren en los supuestos establecidos en la norma.

La tasa de cambio bajo el sistema SITME, desde su fecha de entrada en vigencia, se ubica alrededor de Bs. 5,30/US\$1.

- Solicitudes de compra de títulos valores en dólares emitidos por el gobierno nacional en el mercado primario a través de subastas, los cuales son pagados en bolívares.

Este mecanismo, conocido como "subastas", es considerado eventual ya que dicho mercado no es activo, y el valor en dólares es limitado al monto indicado por el gobierno en cada emisión para cada parte solicitante, dependiendo del monto total ofertado y la demanda, por lo que no se garantiza que el monto solicitado sea el aprobado.

Por otra parte, la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios define los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y establece las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en dichos ilícitos. Estos supuestos incluyen la no declaración de divisas por exportaciones y las actividades de compra, venta, oferta, importación o exportación de divisas. Adicionalmente, se establecen las obligaciones a declarar y las acciones que califican como "ilícitos cambiarios" o "infracciones administrativas", se prohíben las ofertas, anuncios o divulgación de información financiera sobre cotizaciones de divisas distintas al tipo de cambio oficial, se establece que las liquidaciones de divisas otorgadas por CADIVI son intrasferibles y que se debe anunciar al público los bienes y servicios ofertados adquiridos con divisas autorizadas por CADIVI, entre otros aspectos.

c.6- Normas venezolanas de Información Financiera (Ven-NIF):

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) estableció un cronograma para adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en el país mediante el cual se establece que las NIC-NIIF se adoptarán en Venezuela, previa revisión e interpretación de cada uno de sus pronunciamientos por parte de los órganos técnicos competentes. Con esta norma, todas las normas internacionales están sujetas al proceso de aprobación local y, consecuentemente, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela se identifican con las siglas Ven-NIF. Este proceso implica diferencias entre las normas locales y las NIIF; por lo tanto, las NIIF se considerarán aplicadas cuando la FCCPV declare que se ha adoptado, sin reservas, todas las NIC-NIIF.

El sistema bancario venezolano prepara sus estados financieros con base en normas de contabilidad emitidas por la SUDEBAN. El 28 de diciembre de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 648.10, mediante la cual establece que la presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las VEN-NIF queda diferida hasta tanto dicho organismo regulador lo indique.

c.7. Nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT):

El 7 de mayo de 2012, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 el Decreto N° 8.938 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT), cuyo objeto principal es la regulación de las relaciones laborales desarrolladas dentro del territorio nacional entre los trabajadores y los patronos. Dentro de los cambios más importantes con respecto a la ley anterior se encuentran: (a) se establece la retroactividad en el cálculo de las prestaciones sociales por terminación de la relación laboral, lo que implica un aumento en el pasivo por este concepto para los trabajadores de mayor antigüedad, (b) se establece un incremento en la indemnización adicional en caso de despido injustificado, (c) se aumenta el bono vacacional, (d) se incluye la totalidad del salario integral para el cálculo de las prestaciones sociales y otros beneficios laborales, y (d) se da un mayor énfasis en aspectos cualitativos que podrían afectar la productividad de las empresas.

Considerando la proximidad del cierre contable de las instituciones financieras y la complejidad en la estimación del pasivo derivado de la nueva Ley, el 10 de julio de 2012, la SUDEBAN autorizó a las instituciones financieras a diferir, hasta el 31 de diciembre de 2012, el registro contable del pasivo por prestaciones sociales en caso de terminación laboral. Al 31 de diciembre de 2012, el Banco estimó el incremento en el pasivo por prestaciones sociales, por efecto del cambio de Ley, manteniendo una provisión de prestaciones sociales por Bs. 28 millones, registrada en la cuenta "Acumulaciones y otros pasivos".

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (PCGA-Ven) aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros como información básica sino como información complementaria (véanse Anexos I al V).
- La no consideración de colocaciones clasificadas en Inversiones en títulos valores como efectivo y equivalentes de efectivo, aún cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponible para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.
- El registro de la amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en vez de presentarlos como parte de los ingresos financieros.
- La obligación de crear provisiones genéricas hasta por el 2% de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable según principios de contabilidad.
- La amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.
- El no registro del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni sobre ciertas provisiones de cartera de crédito que son consideradas diferencias permanentes, por la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurrían.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la

tasa de cambio oficial de compra publicada por el BCV. De acuerdo con las Ven-NIF, los saldos en moneda extranjera deben valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares que habrían de recibir o erogarse para realizar los activos o liquidar los pasivos, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente permitidos por la ley.

- El no reconocimiento en los resultados del semestre sino en el patrimonio, de la ganancia en cambio generada por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, producto de la valoración al tipo de cambio promedio al cierre del mes de octubre de 2011 de las operaciones que se realizan a través de SITME (Bs. 5,3) de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela denominados en moneda extranjera mantenidos en la cartera de inversiones y de la devaluación del bolívar ocurrida en enero 2011.
- La valoración de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela denominados en moneda extranjera que se negocian en SITME, se efectúa al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través de SITME. El beneficio neto generado por la aplicación de este tipo de cambio, se contabiliza en el rubro de patrimonio en la cuenta "Ganancia en cambio generada por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- El límite considerado por la SUDEBAN para la capitalización de bienes de uso y cargos diferidos, en base al costo de adquisición del activo, el cual deberá superar las 320 U.T.

b. Uso de estimados-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de algunos activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

c. Disponibilidades-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera "Disponibilidades" el efectivo en moneda nacional y en moneda extranjera representados por el dinero en caja, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

d. Inversiones en títulos valores-

Las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en obligaciones overnight, depósitos u otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las inversiones en otros títulos valores están conformadas por inversiones en certificados de depósito destinados al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país, así como colocaciones en la banca pública que serán destinados a la ejecución de programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela" que ejecutará la República Bolivariana de Venezuela, las cuales se registran a su valor de realización.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en el párrafo anterior, se clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta, inversiones mantenidas hasta su vencimiento e inversiones de disponibilidad restringidas. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos. Las "inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio. A partir del 1° de abril de 2008, las inversiones disponibles para la venta podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año, con las siguientes excepciones: (a) los valores emitidos o avalados por la Nación y las acciones en sociedades de garantías recíprocas, cuyo plazo es indefinido, (b) los valores adquiridos antes del 1° de abril de 2008, cuyo plazo se extendió hasta el 31 de diciembre de 2009, y (c) los valores adquiridos entre el 1° de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009, cuyo plazo de permanencia es de 18 meses; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2010, como máximo.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las ganancias o pérdidas por reclasificación entre inversiones clasificadas como para negociar a inversiones disponibles para la venta, se transfieren a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el costo de adquisición, se registrará en los resultados del ejercicio puesto que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados, por lo que su nuevo costo de adquisición es igual al valor razonable al momento de la transferencia.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones para negociar o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

e. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002 y en la Resolución N° 332.11 de fecha 22 de diciembre de 2011. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos originada por los créditos otorgados hasta el mes de febrero de 2007, fecha de la toma de control por parte de los nuevos accionistas, se incrementa con cargo a la cuenta de "Otros gastos realizables", mientras que la originada por el resto de la cartera de crédito se incrementa con cargo a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos a microempresarios cuya provisión genérica es del 2%. Igualmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. En consecuencia, la provisión genérica al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, es equivalente al 1%, del total de la cartera de créditos.

La provisión genérica para créditos contingentes se registra con base en el 1% del saldo de dicha cartera y se muestra en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

f. Bienes realizables-

Los bienes realizables están conformados por los bienes inmuebles recibidos en dación de pago. Los bienes inmuebles recibidos en dación de pago se registran por el valor contable del capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza, por el valor de mercado, valor de adjudicación legal o valor según avalúo, el menor. Los gastos originados por el mantenimiento de estos activos son llevados a gastos cuando se incurren. De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los bienes recibidos en pago, muebles e inmuebles, deben ser vendidos en un plazo máximo de 1 año y 3 años, respectivamente, período en el cual son amortizados. Con motivo de las medidas especiales de protección aprobadas por la SUDEBAN, los bienes adjudicados en pago existentes antes de la toma de control por parte de los nuevos accionistas se amortizan en un plazo de diez años.

Cuando los activos incluidos en el rubro de "Bienes realizables" se retiran o se venden, el correspondiente costo y la amortización acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio en la cuenta "Ingresos por bienes realizables" cuando los ingresos son efectivamente recaudados. Las ganancias por venta a plazo de activos se difieren y se reconocen en el estado de resultados en la medida en que se cobren, mientras que las pérdidas en ventas se contabilizan en el momento en que se originan.

g. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 U.T, equivalentes a Bs. 28.800 actuales, o con vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio.

h. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, pérdidas diferidas por provisiones de cartera de créditos y otras pérdidas diferidas provenientes de la etapa de intervención del Banco, erogaciones por concepto de gastos de mejoras a propiedades arrendadas, Software, licencias compradas, no reconocidos como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron (véase Nota 9).

Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años, excepto por las pérdidas diferidas por provisiones de cartera de crédito y otras pérdidas diferidas, autorizadas por el ente regulador, las cuales se amortizarán en un periodo máximo de 10 años. Asimismo, los ingresos por recuperaciones de cartera de crédito que realice el Banco en el futuro, asociados con créditos provisionados con cargo a la cuenta de "Otros gastos diferidos", serán abonados contra esta cuenta (véase Nota 9).

i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes.

j. Apartado para indemnizaciones laborales-

La provisión para indemnizaciones laborales se registra mensualmente con base en la obligación real calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo. Mensualmente, el Banco registra el apartado para las indemnizaciones laborales sencillas de cada trabajador, el cual se presenta en el rubro "Acumulaciones y otros pasivos" y contempla provisiones adicionales para cubrir indemnizaciones pagadas por despido injustificado.

El 7 de mayo de 2012, se publicó la nueva Ley Orgánica del Trabajo que contiene modificaciones a los beneficios a los trabajadores con efecto en los pasivos laborales de las empresas. La SUDEBAN, mediante circular N° SIB-II-GGR-GNP-20102 permitió diferir, hasta el 31 de diciembre de 2012, el registro contable del pasivo derivado del cambio del régimen laboral, el cual podría requerir estimaciones actuariales. Al 31 de diciembre de 2012, el Apartado para indemnizaciones laborales registrado en la cuenta "Acumulaciones y otros pasivos" asciende a Bs. 29.813.728, que incluye el incremento por efecto del cambio de Ley. (Véase Nota 1.c.7)

k. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (Véanse notas 11 y 18).

l. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó, excepto por los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15% calificada como de riesgo real, alto riesgo e irrecuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas, todos los cuales son provisionados en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas fueron pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas, según cada tipo de crédito, fijadas por el B.C.V. o el Ejecutivo Nacional mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

m. Otros ingresos-

Los ingresos por comisiones, los ingresos de la diferencia en cambio, ingresos por la venta de bienes realizables del Banco y los provenientes de la venta de títulos valores, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Ingresos por recuperación de activos financieros", "Otros ingresos operativos", "Ingresos por bienes realizables" e "Ingresos operativos varios".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos fueron pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

n. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los saldos en moneda extranjera se ajustaron al tipo de cambio oficial vigente al cierre, el cual fue fijado por el Banco Central de Venezuela con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 4,2893 por cada dólar de los Estados Unidos de América, con excepción de los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela denominados en moneda extranjera que se negocian a través del SITME, los cuales son valorados al tipo de cambio promedio de las operaciones que se realizan a través de SITME (Bs. 5,3). La ganancia o pérdida en cambio resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera se lleva a resultados, excepto la originada por la devaluación del bolívar ocurrida en enero 2011 y los beneficios netos generados por la aplicación del tipo de cambio promedio SITME de los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela denominados en moneda extranjera, la cual se presenta en la sección de patrimonio y está sujeta a las restricciones establecidas por la SUDEBAN (véase Nota 13).

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se detallan en la Nota 21.

o. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- a. Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- b. Inversiones en títulos valores:
 - Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado como un valor razonable.
 - Inversiones representadas por obligaciones o papeles a mediano plazo el valor razonable corresponde al valor presente de los flujos futuros de caja descontados.
- c. Depósitos mantenidos en bancos y otras instituciones financieras: para estos instrumentos a corto plazo el valor nominal es similar al valor razonable.
- d. Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y reestructurados) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo. El Banco modifica el precio de sus préstamos mensualmente de acuerdo con las tasas del mercado, por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio) que se encuentra total o parcialmente provisionada y no devenga rendimientos se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- e. Captaciones del público, otras obligaciones por intermediación financiera y otros financiamientos obtenidos: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS:

a. Factores de riesgo-

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a una variedad de riesgos: de mercado (incluyendo precio, cambiario, de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos aprobadas por la Junta Directiva.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco dirigió sus inversiones principalmente en bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y entes del Estado, que aunque pudieran estar expuestos a reducciones en su valor, a la fecha, no se conoce de indicios de pérdidas permanentes en los valores mantenidos. Igualmente, el Banco dirigió sus colocaciones a créditos otorgados a personas naturales y jurídicas venezolanas y maneja el riesgo de crédito ejerciendo mecanismos de supervisión y control.

Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

- Riesgo de precios:

El portafolio de inversiones del Banco es a corto plazo, básicamente mantenido en inversiones disponibles para la venta, el cual no se vio substancialmente afectado a las fluctuaciones de precios; por lo que no requirió de instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio.

- Riesgo cambiario:

El Banco no está expuesto a riesgos cambiarios de importancia, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al dólar, debido a que sus operaciones se denominan en la misma moneda funcional y mantiene posición activa neta.

- Riesgos de flujos de caja y valor razonable por tasas de interés:

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujos de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de cambios en las tasas de interés de mercado. El Banco mantiene un portafolio de inversiones en valores a tasas de interés fija, representadas, principalmente, por obligaciones emitidas por la República Bolivariana de Venezuela. La mayoría de las inversiones tienen vencimientos superiores a 180 días, y se encuentran clasificadas como disponibles para la venta. La cartera de crédito devenga intereses variables y fijos, para las carteras obligatorias a ciertos sectores de la economía.

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de 6 meses y a tasas de interés variables, la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

- Riesgo de crédito:

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos.

Al 31 de diciembre de 2012, el 14% de los activos financieros se mantiene en el B.C.V., el 27% está colocado en títulos valores emitidos o avalados por la nación y el 41% está colocado en diversos clientes de la cartera de créditos que individualmente no exceden el 1% de los activos financieros totales.

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas.

El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con compañías emisoras e instituciones financieras y las transacciones financieras son limitadas a entidades financieras de adecuadas calificaciones crediticias.

- Riesgo de liquidez:

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. El Banco mantiene sus inversiones con vencimientos a corto plazo para el manejo del riesgo de liquidez, y realiza proyecciones de flujos de efectivo para evaluar activos líquidos disponibles y necesidades de financiamiento. Los vencimientos de los activos y pasivos financieros para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, son básicamente menores a 180 días.

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. es equivalente al 17% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) del Banco. Las instituciones bancarias podrán reducir en 6 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando estos recursos queden disponibles para la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, promovida por el Gobierno Nacional, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el B.C.V. No obstante, aquellas instituciones financieras que no participen en el programa antes referido, deberán constituir un encaje adicional equivalente a 6 puntos porcentuales, calculado sobre la base de reservas de inversiones cedidas y saldo marginal de la semana finalizada el 8 de julio de 2011. El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Al 31 de diciembre de 2012, el encaje requerido por el Banco Central de Venezuela en moneda nacional ascendía a Bs. 571 millones (Bs. 327 millones al 30 de junio de 2012). El Banco mantenía saldos disponibles en el BCV para cubrir estos encajes a esas fechas.

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda y de capital han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las inversiones en valores comprenden:

	<u>31-12-12</u>	<u>30-06-12</u>
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores-		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	205.000.000	90.000.000
Disponibles para la venta	1.157.749.237	774.924.426
Mantenidos hasta su vencimiento	204.382.227	150.064.703
Disponibilidad restringida	53.843.896	385.776
Inversiones en otros títulos valores	<u>59.755.665</u>	<u>94.130.238</u>
	<u>1.680.731.025</u>	<u>1.109.505.143</u>

a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias-

Las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias se detallan a continuación:

	<u>31-12-12</u>	<u>30-06-12</u>
	(En bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:		
<u>Bonos y obligaciones emitidos por Instituciones financieras del país-</u>		
Inversiones a la Vista emitidos por Bancrecer, S.A., Banco de Desarrollo, valor nominal de Bs. 190.000.000, rendimiento anual entre 4,5% y 8%, con vencimiento en enero de 2013 (Bs. 80.000.000, rendimiento anual del 4,75% y vencimiento en julio de 2012, al 30 de junio de 2012).	190.000.000	80.000.000
Inversiones a la Vista emitidos por Bancamiga, Banco Microfinanciero, C.A., valor nominal de Bs. 15.000.000, rendimiento anual del 4,5%, con vencimiento en enero de 2013.	15.000.000	-0-

31-12-12 30-06-12
(En bolívares)

Obligaciones overnight-

Colocaciones overnight con Bancamiga, Banco Microfinanciero, C.A. valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual del 4,55% y vencimiento en julio de 2012, al 30 de junio de 2012.	-0-	10.000.000
	<u>205.000.000</u>	<u>90.000.000</u>

b. Inversiones disponibles para la venta-

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, registradas a su valor razonable de mercado, se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2012:

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
	(En bolívares)			

Inversiones disponibles para la venta:

<u>Participación en empresas privadas no financieras del país-</u>				
Inversiones en acciones de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la mediana y pequeña industria, S.A., representado en 5.000 acciones por Bs. 1 c/u	5.246	-0-	-0-	5.246
	<u>5.246</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.246</u>

Obligaciones y bonos de la Deuda Pública Nacional-

Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 854.791.599, con rendimientos anuales entre 9,75% y 18%, vencimientos entre diciembre 2014 a noviembre 2019.	950.318.897	20.183.709	-0-	970.502.606
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 85.614.016, rendimiento anual entre 10,90% y 17,70% y con vencimiento entre mayo de 2013 y enero de 2021.	99.344.217	-0-	(26.892)	99.317.325
Bonos agrícolas, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 6.000.000, rendimiento anual del 9,1% y vencimiento en marzo de 2013.	6.090.000	-0-	-0-	6.090.000
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 2,915,937 con rendimiento anual entre 5,25% y 8,625% y vencimiento entre noviembre de 2013 y marzo 2019.	12.016.007	459.205	-0-	12.475.212
Bonos Globales 2019, 2026, y 2031 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 9,991,000 con rendimiento entre 8% y 12%, con vencimiento entre octubre de 2019 y agosto de 2031.	53.060.553	6.822.390	-0-	59.882.943
Bono internacional emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 26,000, rendimiento anual entre el 7% y 13% y vencimiento entre agosto de 2022 y marzo 2038.	132.713	210	-0-	132.923
	<u>1.120.962.387</u>	<u>27.465.514</u>	<u>(26.892)</u>	<u>1.148.401.009</u>

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada (En bolívares)	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
Bonos emitidos por PDVSA-				
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 1,863,800, con rendimiento entre el 5% y 12,75% con vencimiento entre octubre de 2015 y febrero de 2022.	8.388.513	954.469	-0-	9.342.982
	8.388.513	954.469	-0-	9.342.982
	<u>1.129.356.146</u>	<u>28.419.983</u>	<u>(26.892)</u>	<u>1.157.749.237</u>

Al 30 de junio de 2012:

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada (En bolívares)	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
Inversiones disponibles para la venta:				
Participación en empresas privadas no financieras del país-				
Inversiones en acciones de la Sociedad de Garantías recíprocas para la mediana y pequeña industria, S.A., representado en 5.000 acciones por Bs. 1 c/u	5.246	-0-	-0-	5.246
	5.246	-0-	-0-	5.246

Obligaciones y bonos de la Deuda Pública Nacional-

Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 600.670.525, con rendimientos anuales entre 9,875% y 18%, vencimientos entre enero 2015 a agosto 2018.	635.369.651	10.680.714	-0-	646.050.365
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 56.487.277, rendimiento anual entre 10,32% y 17,06% y con vencimiento entre mayo de 2013 y enero de 2020.	63.556.375	-0-	(5.799.593)	57.756.782
Bonos agrícolas, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 6.000.000, rendimiento anual del 9,1% y vencimiento en marzo de 2013.	6.090.000	-0-	-0-	6.090.000
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 2,513,937 con rendimiento anual entre 5,25% y 7,125% y vencimiento entre marzo de 2015 y 2019.	10.166.717	-0-	-0-	10.166.717
Bonos Globales 2019, 2026, y 2031 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 10,046,000 con rendimiento entre 8% y 12%, con vencimiento entre octubre de 2019 y agosto de 2031.	53.131.964	-0-	(5.952.423)	47.179.541
Bono internacional emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 6,000, rendimiento anual del 13% y vencimiento en agosto de 2022.	28.620	2.067	-0-	30.687
	<u>768.343.327</u>	<u>10.682.781</u>	<u>(11.752.016)</u>	<u>767.274.092</u>

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada (En bolívares)	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
Bonos emitidos por PDVSA-				
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 1,785,600, con rendimiento entre el 5% y 12,75% con vencimiento entre octubre de 2015 y febrero de 2022.	8.013.944	-0-	(368.856)	7.645.088
	8.013.944	-0-	(368.856)	7.645.088
	<u>776.362.517</u>	<u>10.682.781</u>	<u>(12.120.872)</u>	<u>774.924.426</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2012, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 2.444.019.892 (Bs. 1.619.053.192 para el semestre terminado el 30 de junio de 2012) y registró ganancias realizadas en la venta de dichos títulos por Bs. 57.413.023 en el rubro de "Otros ingresos operativos" (Bs. 47.124.649 para junio de 2012) y pérdidas por Bs. 19.335.240 (Bs. 34.469.114 para junio de 2012) en el rubro de "Otros gastos operativos".

El movimiento de la ganancia (pérdida) no realizada por inversiones disponibles para la venta se presenta a continuación:

	Semestre terminado al 31 de diciembre de 2012	Semestre terminado al 30 de junio de 2012
Saldo inicial:	(1.438.091)	2.131.534
Cambios en el valor razonable	49.450.155	15.382.609
Venta de títulos valores	(19.618.972)	(18.952.234)
Saldo al 31 de diciembre y al 30 de junio del 2012	<u>28.393.092</u>	<u>(1.438.091)</u>

c. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento-

Las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2012:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			
Bonos y Obligaciones emitidos y/o garantizados por la Nación-			
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 18.000.172, con rendimientos anuales entre 9,63% y 9,88%, vencimientos entre mayo 2013 y octubre 2017.	21.618.626	19.747.036	17.515.037
Certificados de participación emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. adscrito al Ministerio del Poder Popular para Energía y Petróleo, valor nominal Bs. 87.749.571, con rendimiento anual del 3,75% y 4,66% y vencimiento entre mayo 2015 y octubre de 2020.	87.749.571	87.749.571	77.353.000
Certificado de participación desmaterializados emitido por Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, (BANDES), valor nominal Bs. 35.169.000, con rendimiento anual del 3,75% y vencimiento en junio de 2014.	35.169.000	35.169.000	32.289.201

	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Títulos de Interés de Capital			
Cubierto (T.I.C.C.), bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 4,000,000, con rendimiento anual entre 6,25% y 8,625% y vencimiento en agosto de 2016 y abril de 2017, respectivamente--	17.388.346	17.249.522	16.964.178
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 10,000 rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018--	53.000	53.000	49.555
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 25.300.825, rendimiento anual de 10,95% y vencimiento entre mayo y junio del 2014--	<u>26.641.687</u>	<u>25.612.346</u>	<u>25.939.849</u>
	188.620.230	185.580.475	170.110.820
Bonos emitidos por PDVSA-			
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 3,407,000, con rendimiento de 5% y 12,75% con vencimiento en octubre de 2015 y febrero 2022--	<u>19.494.460</u>	<u>18.801.752</u>	<u>17.570.329</u>
	<u>19.494.460</u>	<u>18.801.752</u>	<u>17.570.329</u>
	<u>208.114.690</u>	<u>204.382.227</u>	<u>187.681.149</u>
Al 30 de junio de 2012:			
	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			
Bonos y Obligaciones emitidos y/o garantizados por la Nación-			
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 29.186.700, con rendimientos anuales entre 9,50% y 10,87%, vencimientos en diciembre de 2012, mayo 2013, octubre de 2016 y octubre de 2017--	32.490.261	31.071.351	26.602.812
Certificados de participación emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. adscrito al Ministerio del Poder Popular para Energía y Petróleo, valor nominal Bs. 57.016.241, con rendimiento anual del 3,75% y 4,66% y vencimiento en mayo y junio de 2012, respectivamente--	57.016.241	57.016.241	56.333.048
Títulos de Interés de Capital			
Cubierto (T.I.C.C.), bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 4,000,000, con rendimiento anual entre 9,875% y 10,65% y vencimiento en agosto de 2016 y abril de 2017, respectivamente--	17.388.346	17.259.015	16.556.698
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 10,000 rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018--	53.000	53.000	44.918
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 25.300.825, rendimiento anual entre 6,25% y 10,65% y vencimiento entre mayo y junio del 2014--	<u>26.641.687</u>	<u>25.731.682</u>	<u>24.182.024</u>
	133.589.535	131.131.289	123.719.500
Bonos emitidos por PDVSA-			
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 3,407,000, con rendimiento de 5% y 12,75% con vencimiento en octubre de 2015 y febrero 2022--	<u>19.494.460</u>	<u>18.933.414</u>	<u>15.035.698</u>
	<u>19.494.460</u>	<u>18.933.414</u>	<u>15.035.698</u>
	<u>153.083.995</u>	<u>150.064.703</u>	<u>138.755.198</u>

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento son los siguientes:

	31-12-12		30-06-12	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Menor a cinco años	147.769.912	138.048.194	112.610.432	105.620.436
Entre cinco y diez años	<u>56.612.315</u>	<u>49.632.955</u>	<u>37.454.271</u>	<u>33.134.762</u>
	<u>204.382.227</u>	<u>187.681.149</u>	<u>150.064.703</u>	<u>138.755.198</u>

d. Inversiones de disponibilidad restringida-

Las inversiones de disponibilidad restringida mantenidos por el Banco se detallan a continuación:

	31-12-12	30-06-12
	(En bolívares)	
Inversiones de disponibilidad restringida:		
Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela-		
Certificados de Depósitos Nominativos a la Vista emitidos por B.C.V., valor nominal de Bs. 53.053.000, rendimientos anuales entre el 6% y 7% anual y vencimiento entre enero y febrero de 2013.	<u>53.053.000</u>	<u>-0-</u>
	<u>53.053.000</u>	<u>-0-</u>
Fideicomisos en instituciones financieras del país-		
Fideicomiso en el Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, para la creación del Fondo Social para Contingencias	<u>790.896</u>	<u>385.776</u>
	<u>790.896</u>	<u>385.776</u>
	<u>53.843.896</u>	<u>385.776</u>

e. Inversiones en otros títulos valores-

Las Inversiones en otros títulos valores mantenidas por el Banco se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2012	
	Costo	Valor de mercado (En bolívares)
Inversiones en otros títulos valores:		
Valores Hipotecarios Especiales emitido por Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), valor nominal de Bs. 38.192.000, rendimiento anual del 2% y vencimiento en noviembre de 2021.	38.192.000	24.870.281
Certificado de depósito a plazo de microcrédito emitido por Bancrecer, Banco de Desarrollo, C.A., valor nominal de Bs. 16.090.370, rendimiento anual del 9% y 9,50% y vencimiento en enero de 2013.	16.090.370	16.090.370
Certificado de depósito a plazo de microcrédito emitido por Banco de la Gente Emprendedora, (BANGENTE), valor nominal de Bs. 5.473.295, rendimiento anual del 9,50% y vencimiento en enero de 2013.	<u>5.473.295</u>	<u>5.473.295</u>
	<u>59.755.665</u>	<u>46.433.946</u>

	Al 30 de junio de 2012	
	Costo	Valor de mercado
	(En bolívares)	
Inversiones en otros títulos valores:		
Certificado de participación desmaterializados emitido por Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, (BANDES), valor nominal de Bs. 35.169.000, rendimiento anual del 3,75% y vencimiento en junio de 2014.	35.169.000	34.374.129
Valores Hipotecarios Especiales emitido por Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), valor nominal de Bs. 38.192.000, rendimiento anual del 2% y vencimiento en noviembre de 2021.	38.192.000	29.976.760
Certificado de depósito a plazo de microcrédito emitido por Bancrecer, Banco de Desarrollo, C.A., valor nominal de Bs. 15.100.000, rendimiento anual del 9,50% y 9,75% y vencimiento en julio de 2012.	15.100.000	15.100.000
Certificado de depósito a plazo de microcrédito emitido por Banco de la Gente Emprendedora, (BANGENTE), valor nominal de Bs. 5.669.238, rendimiento anual del 9,50% y vencimiento en septiembre de 2012.	<u>5.669.238</u>	<u>5.669.238</u>
	<u>94.130.238</u>	<u>85.120.127</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras colocaciones están representadas por certificados de depósito a plazo de microcrédito, realizada para ser considerada como crédito computable a la cartera de crédito destinada a estos sectores, ya que a través de estos instrumentos financieros, las empresas obtienen financiamiento de sus inventarios o producción agrícola y manufacturera y por colocaciones en la banca pública que serán destinados a la ejecución de programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela" que ejecutará la República Bolivariana de Venezuela.

f. Concentración de operaciones-

El Banco controla el riesgo de concentración en inversiones mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y control. El Banco ha dirigido sus actividades de inversión, principalmente a títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y entes del estado que representan el 77,28% del total (87,59% para junio de 2012).

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos otorgados a entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor se muestra a continuación:

	31-12-12	30-06-12
	(En bolívares)	
Comercio, mayor y detal, restaurantes y hoteles	774.070.514	286.672.244
Industrias manufactureras	541.150.368	434.660.925
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles servicios prestados	247.450.377	154.986.842
Agricultura y pesca	242.306.096	201.041.174
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	105.111.887	27.170.991
Construcción	67.209.249	102.842.096
Electricidad, gas y agua	60.967.793	1.273.396
Servicios comunales, sociales y personales	23.730.366	75.319.679
Explotación de minas e hidrocarburos	<u>1.208.928</u>	<u>1.063.316</u>
	<u>2.063.205.578</u>	<u>1.285.030.661</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(48.153.256)</u>	<u>(29.153.256)</u>
	<u>2.015.052.322</u>	<u>1.255.877.405</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de crédito, se muestra a continuación:

	31-12-12	30-06-12
	(En bolívares)	
Créditos a plazo fijo	861.972.550	527.628.987
Créditos por cuotas	463.608.279	265.287.480
Créditos agrícolas	242.306.096	201.041.174
Crédito manufacturera	200.033.501	117.266.726
Tarjetas de crédito	95.997.362	53.940.322
Créditos al consumo	67.240.300	45.977.092
Créditos Hipotecarios	49.846.208	34.465.714
Microcréditos	34.366.506	18.706.996
Créditos turismo	24.494.830	13.644.192
Descuentos de documentos mercantiles	20.807.315	4.600.000
Cartas de crédito	1.951.400	1.176.769
Créditos entregados a directores y empleados	581.095	995.709
Créditos en cuenta corriente	<u>136</u>	<u>299.500</u>
	<u>2.063.205.578</u>	<u>1.285.030.661</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(48.153.256)</u>	<u>(29.153.256)</u>
	<u>2.015.052.322</u>	<u>1.255.877.405</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de garantía se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2012:

	Total	Títulos valores	Tipo de garantía			
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otros
(En bolívares)						
Vigentes	2.054.902.741	6.543.463	27.125.260	441.368.761	1.579.865.257	-0-
Reestructurados	3.209.024	-0-	-0-	1.200.000	2.009.024	-0-
Vencidos	4.539.800	-0-	1.952.551	390.089	2.197.160	-0-
En litigio	554.013	-0-	-0-	554.013	-0-	-0-
	<u>2.063.205.578</u>	<u>6.543.463</u>	<u>29.077.811</u>	<u>443.512.863</u>	<u>1.584.071.441</u>	<u>-0-</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(48.153.256)</u>					
	<u>2.015.052.322</u>					

Al 30 de junio de 2012:

	Total	Títulos valores	Tipo de garantía			
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otros
(En bolívares)						
Vigentes	1.275.515.423	3.963.211	18.603.805	116.929.108	1.026.293.224	109.726.075
Reestructurados	4.602.106	-0-	-0-	1.261.030	3.341.076	-0-
Vencidos	4.346.624	-0-	1.963.028	390.089	1.918.507	75.000
En litigio	566.508	-0-	-0-	566.508	-0-	-0-
	<u>1.285.030.661</u>	<u>3.963.211</u>	<u>20.566.833</u>	<u>119.146.735</u>	<u>1.031.552.807</u>	<u>109.801.075</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(29.153.256)</u>					
	<u>1.255.877.405</u>					

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo a su vencimiento se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2012:

	<u>Total</u>	<u>Hasta 30 días</u>	<u>Entre 31 y 60 días</u>	<u>Entre 61 y 90 días</u> (En bolívares)	<u>Entre 91 y 180 días</u>	<u>Entre 181 y 360 días</u>	<u>Mayores a 360 días</u>
Vigentes	2.054.902.741	12.873.629	15.375.688	936.484.612	126.524.036	322.845.614	640.799.162
Reestructurados	3.209.024	-0-	-0-	296.000	-0-	10.621	2.902.403
Vencidos	4.539.800	2.491.010	-0-	-0-	197.758	182.081	1.668.951
Litigio	554.013	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	554.013
	<u>2.063.205.578</u>	<u>15.364.639</u>	<u>15.375.688</u>	<u>936.780.612</u>	<u>126.721.794</u>	<u>323.038.316</u>	<u>645.924.529</u>
Provisión para cartera	<u>(48.153.256)</u>						
	<u>2.015.052.322</u>						

Al 30 de junio de 2012:

	<u>Total</u>	<u>Hasta 30 días</u>	<u>Entre 31 y 60 días</u>	<u>Entre 61 y 90 días</u> (En bolívares)	<u>Entre 91 y 180 días</u>	<u>Entre 181 y 360 días</u>	<u>Mayores a 360 días</u>
Vigentes	1.275.515.423	50.884.331	34.962.625	211.035.627	219.085.547	382.195.427	377.351.866
Reestructurados	4.602.106	-0-	749.000	640.000	446.818	-0-	2.766.288
Vencidos	4.346.624	-0-	-0-	-0-	197.759	544.087	3.604.778
Litigio	566.508	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	566.508
	<u>1.285.030.661</u>	<u>50.884.331</u>	<u>35.711.625</u>	<u>211.675.627</u>	<u>219.730.124</u>	<u>382.739.514</u>	<u>384.289.440</u>
Provisión para cartera	<u>(29.153.256)</u>						
	<u>1.255.877.405</u>						

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	<u>31-12-12</u>	<u>30-06-12</u>
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	29.153.256	30.038.886
Más:		
Aumento de provisión- Con cargo a resultados	19.000.000	12.954.430
Menos:		
Disminución de provisión- Castigos	<u>-0-</u>	<u>(13.840.060)</u>
Saldos, al final del semestre	<u>48.153.256</u>	<u>29.153.256</u>

Al 31 de diciembre de 2012, la provisión para la cartera de créditos, incluye provisiones genéricas por Bs. 27.027.811 (Bs. 13.038.172 al 30 de junio de 2012).

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2012, el Banco recuperó cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 2.304.767 (Bs. 841.890 al 30 de junio de 2012), los cuales fueron registrados en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros". Adicionalmente recuperó cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 520.526 (Bs. 285.459 al 30 de junio de 2012), correspondientes a la cartera de crédito cuyo origen está relacionado con la administración anterior, y que conllevó a la creación de provisiones con cargo a la cuenta de "Otros cargos diferidos"; en consecuencia, el monto recuperado fue registrado disminuyendo las provisiones creadas y la cuenta de "Otros gastos diferidos" en el rubro de "Otros activos".

El Banco constituyó provisiones asociadas a la cartera de créditos con cargo a los resultados de los semestres terminados el 31 de diciembre y al 30 de junio de 2012, por Bs. 19.000.000 y por Bs. 12.954.430, respectivamente. Al 30 de junio de 2012 dicha provisión incluye Bs. 4.304.430 correspondiente a los créditos a deudores cuyos bienes fueron expropiados (constructoras) a los fines de adecuarse a la Resolución N° 332.11 de fecha 22 de diciembre de 2011, de los cuales, el 80% de éstos créditos ya fueron castigados contra su respectiva provisión.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco no realizó ningún castigo de la cartera de créditos mientras que durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012 el Banco procedió al castigo de la cartera de créditos considerada como irrecuperable y clasificada como vencida y en litigio por Bs. 13.840.060, contra las provisiones específicas creadas. Al 30 de junio de 2012, los castigos referidos fueron aprobados en reuniones de Junta Directiva de fecha 10 de abril y 7 de junio de 2012.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2012, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida y en litigio ascienden aproximadamente a Bs. 8.692.189 (Bs. 8.471.031, para el 30 de junio de 2012). Por otra parte, el Banco cobró aproximadamente Bs. 3.835.184 (Bs. 2.884.664 para el 30 de junio de 2012), correspondientes a intereses registrados en cuentas de orden en semestres anteriores, relacionados con créditos comerciales clasificados como vencidos y en litigio, los cuales se registraron en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos Financieros".

Al 31 de diciembre de 2012, la cartera vencida y en litigio, sobre la cual no se acumula intereses asciende aproximadamente a Bs. 5.093.813 (Bs. 4.913.132 para el 30 de junio de 2012).

Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-

Información detallada relativa a la cartera de crédito mínima que debe destinarse a sectores económicos específicos con fines sociales, según lo exigido en la normativa legal vigente, se resume a continuación:

- Cartera de créditos otorgada al sistema microfinanciero de acuerdo con lo exigido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario:

Semestre terminado el	Al cierre del semestre			% mínimo requerido de la cartera al cierre del semestre anterior
	Número de deudores	Monto de créditos Expresado en Bolívares	% de Cumplimiento	
31 de diciembre de 2012	320	34.366.506 <u>21.563.665</u> (a) <u>55.930.171</u>	5,95%	3%
30 de junio de 2012	217	18.706.996 <u>28.097.524</u> (a) <u>46.804.520</u>	4,98%	3%

- (a) Certificado de depósito a plazo considerado como inversiones en el sector microempresarial a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje que debe destinar el Banco al otorgamiento de microcréditos.

- Cartera de créditos otorgada al sector agrícola de acuerdo con lo exigido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y a las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y el Ministerio del Poder Popular de Agricultura y Tierras:

Semestre terminado el	Al cierre del semestre			% mínimo requerido del promedio de la cartera bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anterior
	Número de deudores	Monto de créditos Expresado en Bolívares	% de Cumplimiento	
31 de diciembre de 2012	125	242.306.096 6.090.000 (b) 248.396.096	32%	24%
30 de junio de 2012	109	201.041.174 6.090.000 (b) 207.131.174	26%	24%

(b) Bono agrícola emitido por la República Bolivariana de Venezuela, considerado por el Banco como inversiones en el sector agrícola a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje que debe destinar el Banco a dicho sector.

A continuación, se resume la distribución de la cartera agrícola de acuerdo a las actividades de producción agrícola, comercialización y agroindustriales, distinguiendo cada una de ellas entre rubros estratégicos y no estratégicos:

Al 31 de diciembre de 2012:

Actividad agrícola a financiar	Monto de cartera de crédito agrícola	% sobre el total de la Cartera de crédito agrícola	
		mantenido	agrícola requerido
Producción-			
Rubros estratégicos	150.727.946	62%	Min 49%
Rubros no estratégicos	19.600.625	8%	Máx 21%
	170.328.571		
Comercialización-			
Rubros estratégicos	22.868.534	9%	Max 10,5%
Rubros no estratégicos	17.743.4157	7%	Máx 4,5%
	40.611.949		
Inversión Agroindustrial-			
Rubros estratégicos	15.668.569	7%	Max 10,5%
Rubros no estratégicos	15.697.007	7%	Máx 4,5%
	31.365.576		
	242.306.096	100%	100%

Al 30 de junio de 2012:

Actividad agrícola a financiar	Monto de cartera de crédito agrícola	% sobre el total de la Cartera de crédito agrícola	
		mantenido	agrícola requerido
Producción-			
Rubros estratégicos	124.314.734	62%	Min 49%
Rubros no estratégicos	7.928.789	4%	Máx 21%
	132.243.523		
Comercialización-			
Rubros estratégicos	26.507.574	13%	Max 10,5%
Rubros no estratégicos	21.326.053	10%	Máx 4,5%
	47.833.628		
Inversión Agroindustrial-			
Rubros estratégicos	19.462.380	10%	Max 10,5%
Rubros no estratégicos	1.501.643	1%	Máx 4,5%
	20.964.023		
	201.041.174	100%	100%

- Cartera de créditos hipotecarios conforme a lo exigido en la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y a las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat se compone como sigue:

Porcentajes de cumplimiento a alcanzar para el 31/12/2012

Distribución de cartera hipotecaria

15% de la Cartera de Crédito Bruta anual:

Préstamos destinados a la construcción de viviendas (66%)

Viviendas que serán transferidas de conformidad con lo que dicte el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat (55%)	55%
Construcción de vivienda (45%)	
Con un valor no mayor a Bs. 300.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 3 y 6 salarios mínimos	40%
Con un valor no mayor a Bs. 400.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 6 y 8 salarios mínimos	35%
Con un valor no mayor a Bs. 500.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 8 y 15 salarios mínimos	25%
	100%

Préstamos destinados a la adquisición de vivienda (26%)

Grupos familiares con ingresos entre 3 y 6 salarios mínimos (75%)	75%
Adquisición de viviendas nuevas	25%
Adquisición de viviendas usadas	100%
Grupos familiares con ingresos entre 6 y 15 salarios mínimos (25%)	
Adquisición de viviendas nuevas	75%
Adquisición de viviendas usadas	25%
	100%

Préstamos destinados a mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda (8%)

Mejoras de vivienda principal	60%
Ampliación y autoconstrucción de vivienda principal	40%
	100%

La medición del cumplimiento de los porcentajes requeridos se realiza con periodicidad anual, por lo que el Banco debe cumplir con los porcentajes mínimos antes señalados al 31 de diciembre de cada año.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 89 de la anterior Ley de Bancos y otras Instituciones Financieras, los bancos comerciales no podían otorgar créditos con plazos superiores a 3 años, por lo cual, al 31 de diciembre de 2012, para el caso del Banco, solo estaría obligado a cumplir con la cartera hipotecaria a corto plazo para la construcción de unidades habitacionales. Sin embargo, debido a que el Banco viene de una transformación de entidad de ahorro y préstamo a banco comercial, en su cartera de crédito mantiene vigente préstamos hipotecarios a largo plazo para adquisición o remodelación de vivienda.

En función al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en el cual se elimina la banca especializada y se mantienen los bancos universales y bancos de desarrollo microempresarial, el Banco incluyó dentro de su plan de adecuación la creación de la unidad para atender las solicitudes de créditos hipotecarios, para cumplir con dicha cartera. Actualmente, el Banco se encuentra a la espera por la aprobación del plan de adecuación.

A continuación se detalla la cartera de créditos hipotecarios para el financiamiento de proyectos de construcción y adquisición o remodelación de vivienda principal:

Semestre terminado el 31/12/12	Al cierre del semestre			
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido
15% de la Cartera de Crédito Bruta anual:				
Préstamos destinados a la construcción de vivienda (66%)				
Viviendas que serán transferidas de conformidad con lo que dicte el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat (55%)	-0-	51.222.215 ¹	55%	55%
Construcción de viviendas (45%)				
Vivienda con un valor no mayor a Bs. 300.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 3 y 6 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	40%
Vivienda con un valor no mayor a Bs. 400.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 6 y 8 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	35%
Vivienda con un valor no mayor a Bs. 500.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 8 y 15 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	25%
Sub-Total	-0-	-0-	0%	100%
Total	-0-	51.222.215	55%	100%
Préstamos destinados a la Adquisición de vivienda (26%)				
Grupos familiares con ingresos entre 3 y 6 salarios mínimos (75%)				
Adquisición de viviendas nuevas	-0-	-0-	0%	75%
Adquisición de viviendas usadas	30	3.060.525	11%	25%
Sub-Total	30	3.060.525	11%	100%
Grupos familiares con ingresos mensuales entre 6 y 15 salarios mínimos (25%)				
Adquisición de viviendas nuevas	-0-	-0-	0%	75%
Adquisición de viviendas usadas	18	3.984.628	43%	25%
Sub-Total	18	3.984.628	43%	100%
Total	48	7.045.153		
Préstamos destinados a la Mejoras, Ampliación y Autoconstrucción de vivienda (8%)				
Mejoras de vivienda principal	-0-	-0-	0%	60%
Ampliación y autoconstrucción de vivienda principal	-0-	-0-	0%	40%
Total	-0-	-0-	0%	100%
Total	48	58.267.368		

¹ Corresponde a la colocación de Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción.

Semestre terminado el 30/06/12	Al cierre del semestre			
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido
15% de la Cartera de Crédito Bruta anual:				
Préstamos destinados a la construcción de vivienda (66%)				
Viviendas que serán transferidas de conformidad con lo que dicte el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat (55%)	-0-	20.488.885 ²	25%	55%
Construcción de viviendas (45%)				
Vivienda con un valor no mayor a Bs. 300.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 3 y 6 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	40%
Vivienda con un valor no mayor a Bs. 400.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 6 y 8 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	35%
Vivienda con un valor no mayor a Bs. 500.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 8 y 15 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	25%
Sub-Total	-0-	-0-	0%	100%
Total	-0-	20.488.885	25%	100%
Préstamos destinados a la Adquisición de vivienda (26%)				
Grupos familiares con ingresos entre 3 y 6 salarios mínimos (75%)				
Adquisición de viviendas nuevas	-0-	-0-	0%	75%
Adquisición de viviendas usadas	30	3.060.525	11%	25%
Sub-Total	30	3.060.525	11%	100%
Grupos familiares con ingresos mensuales entre 6 y 15 salarios mínimos (25%)				
Adquisición de viviendas nuevas	-0-	-0-	0%	75%
Adquisición de viviendas usadas	18	3.984.628	43%	25%
Sub-Total	18	3.984.628	43%	100%
Total	48	7.045.153		
Préstamos destinados a la Mejoras, Ampliación y Autoconstrucción de vivienda (8%)				
Mejoras de vivienda principal	-0-	-0-	0%	60%
Ampliación y autoconstrucción de vivienda principal	-0-	-0-	0%	40%
Total	-0-	-0-	0%	100%
Total	48	27.534.038		

² Corresponde a la colocación de Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción.

- Cartera de créditos destinada al sector turístico de conformidad con lo exigido en la Ley Crédito para el Sector Turismo y en las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo:

	Número de deudores	Monto de cartera de crédito turística	% mantenido sobre total cartera turística	% requerido sobre total cartera turística
Actividad turismo a financiar Al 31 de diciembre de 2012				
Segmento "A"-				
Para deudores con ingresos facturados menores a 20.000 U.T. (Menor a Bs 1.800.000)	-	-	0%	40%
	-	-	0%	40%
Segmento "B"-				
Para deudores con ingresos facturados entre 20.000 U.T. y 100.000 U.T. (Entre Bs 1.800.000 y Bs. 9.000.000)	-	-	0%	35%
	-	-	0%	35%
Segmento "C"-				
Para deudores con ingresos facturados mayores a 100.000 U.T. (Mayores a Bs 9.000.000)	4	24.494.830	100%	25%
	4	24.494.830	100%	25%
	4	24.494.830	100%	100%

	Número de deudores	Monto de cartera de crédito turística	% mantenido sobre total cartera turística	% requerido sobre total cartera turística
Actividad turismo a financiar Al 30 de junio de 2012				
Segmento "A"-				
Para deudores con ingresos facturados menores a 20.000 U.T. (Menor a Bs 1.800.000)	1	481.954	12%	40%
	1	481.954	12%	40%
Segmento "B"-				
Para deudores con ingresos facturados entre 20.000 U.T. y 100.000 U.T. (Entre Bs 1.800.000 y Bs. 9.000.000)	-	-	0%	35%
	-	-	0%	35%
Segmento "C"-				
Para deudores con ingresos facturados mayores a 100.000 U.T. (Mayores a Bs 9.000.000)	4	13.162.238	88%	25%
	4	13.162.238	88%	25%
	5	13.644.192	100%	100%

- Cartera de créditos destinada al sector manufacturero de conformidad con lo exigido por el B.C.V en su Resolución N° 09-12-01 del 29 de diciembre de 2009:

	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido alcanzable progresivamente hasta el 31 de diciembre
Al cierre del semestre				
Semestre terminado el				
Expresados en bolívares				
31 de diciembre de 2012	89	200.033.501	21%	10%
30 de junio de 2012	69	117.266.727	12%	10%

NOTA 7.- BIENES REALIZABLES:

Los bienes realizables que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-12	30-06-12
	(En bolívares)	
Bienes recibidos en pago	7.356.481	7.356.481
Provisión para bienes realizables	(4.001.562)	(3.225.886)
	<u>3.354.919</u>	<u>4.130.595</u>

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no adjudicó bienes muebles e inmuebles.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció Bs. 775.675 y Bs. 1.657.724 contra gastos respectivamente, por la amortización de los Bienes recibidos en pago diferidos, calculada a razón de 1 a 10 años.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012 el Banco no vendió bienes adjudicados, mientras que para el 30 de junio de 2012, el Banco vendió bienes adjudicados cuyo valor neto en libros ascendía a Bs. 7.610.749, por un precio de venta de Bs. 10.360.631, el cual generó una ganancia por Bs. 2.749.882 incluida en los Estados de Resultados, en la cuenta de "Otros Ingresos Operativos" (Nota 14).

NOTA 8.- BIENES DE USO:

Los bienes de uso que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-12	30-06-12	Vida útil estimada (en años)
	(En bolívares)		
Edificaciones	76.123.590	76.087.190	40
Instalaciones	182.558	182.558	40
Mobiliario	6.252.896	6.052.107	4
Equipos de computación	21.703.120	20.199.216	4
Otros equipos	14.357.208	11.879.662	4
Equipos de Reconversión Monetaria	62.488	62.488	
Equipos relativos al proyecto de incorporación del Chip	119.274	119.274	
Equipo de transporte	1.076.924	869.723	4
Obras en ejecución	<u>7.877.578</u>	-	
	127.755.636	115.452.218	
Depreciación acumulada	<u>(17.565.635)</u>	<u>(13.017.225)</u>	
	110.190.001	102.434.993	
Otros bienes	<u>165.580</u>	<u>165.580</u>	
	<u>110.355.581</u>	<u>102.600.573</u>	

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012 el Banco efectuó erogaciones para remodelaciones de oficinas, adquirió mobiliario y equipos, equipos de computación, otros equipos de oficina y equipos de transporte por Bs. 11.803.241. Al 30 de junio de 2012, el Banco adquirió bienes inmuebles, equipos de computación, mobiliario, equipos de transporte y otros equipos por Bs. 41.241.640.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco registró gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 4.548.411 (Bs. 2.776.831, para el semestre terminado el 30 de junio de 2012).

NOTA 9.- OTROS ACTIVOS:

Los otros activos que se muestran en los balances generales están representados por:

	<u>31-12-12</u>	<u>30-06-12</u>
	(En bolívares)	
Gastos diferidos (neto de amortización acumulada por Bs. 38.648.860 y Bs. 28.316.136, respectivamente)	39.000.087	32.140.342
Cuentas por cobrar por operaciones de TDC	18.893.472	8.624.524
Gastos pagados por anticipado:		
Anticipos a proveedores	3.972.171	5.510.493
Depósitos en garantía	2.155.419	2.074.568
Existencia de papelería y Efectos Varios	1.564.251	1.072.003
Contratos de alquiler	1.434.608	1.994.495
Gastos de publicidad y mercadeo	911.807	6.008.378
Impuestos pagados por anticipado	853.977	1.667.124
Cuentas por cobrar clientes	955.660	14.317.026
Cuentas por cobrar varias	119.293	522.444
Erogaciones recuperables	147.069	109.195
Primas de seguro	267.155	72.979
Suscripciones pagadas por adelantado	33.118	28.552
Partidas por aplicar	18.412	8.264
Otros	<u>426.695</u>	<u>498.326</u>
	70.753.194	74.648.713
Provisiones para otros activos	<u>(1.638.160)</u>	<u>(320.180)</u>
	<u>69.115.034</u>	<u>74.328.533</u>

La cuenta de "Gastos Diferidos" está conformada principalmente, por los siguientes saldos, netos de amortización acumulada:

	<u>31-12-12</u>	<u>30-06-12</u>
	(En bolívares)	
Software	15.381.293	10.773.214
Mejoras a locales tomados en alquiler	13.924.558	10.346.176
Otros gastos diferidos, por provisiones para cartera de créditos	4.182.936	5.139.443
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip	2.352.518	2.732.601
Licencias compradas	1.683.024	1.436.462
Otros gastos diferidos, por provisiones para bienes recibidos en pago	1.153.320	1.269.293
Otros gastos diferidos	322.438	437.590
Software de reconversión monetaria	<u>-0-</u>	<u>5.563</u>
	<u>39.000.087</u>	<u>32.140.342</u>

El movimiento de "Otros cargos diferidos", por concepto de provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	<u>31-12-12</u>	<u>30-06-12</u>
	(Expresados en bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	5.139.443	5.911.865
Adiciones-		
Provisiones diferidas de rendimientos de cartera de crédito registradas posteriormente al 26 de octubre de 2007	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	<u>5.139.443</u>	<u>5.911.865</u>
Disminuciones-		
Amortización acumulada	(435.981)	(486.963)
Recuperaciones de cartera de crédito castigada, cuyas provisiones fueron objeto de diferimiento contra "Otros gastos diferidos"	<u>(520.526)</u>	<u>(285.459)</u>
	<u>(956.507)</u>	<u>(772.422)</u>
	<u>4.182.936</u>	<u>5.139.443</u>

El movimiento de "Otros cargos diferidos", por concepto de provisión para bienes adjudicados en situación litigiosa y amortización acumulada no reconocida de bienes recibidos en pago se muestra a continuación:

	<u>31-12-12</u>	<u>30-06-12</u>
	(Expresado en bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	1.269.293	1.383.984
Adiciones-		
Provisión diferida de amortización acumulada no reconocida de Bienes recibidos en pago autorizada según Oficio SBIF-DSB-II-GGI-G11-04938 de fecha 10 de marzo de 2008	-0-	-0-
Provisión diferida de bienes adjudicados en situación litigiosa autorizada según Oficio SBIF-DSB-II-GGI-G11-04938 de fecha 10 de marzo de 2008	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	1.269.293	1.383.984
Disminuciones-		
Amortización acumulada	(115.973)	(114.691)
Recuperaciones de bienes recibidos en pago, cuyas provisiones fueron objeto de diferimiento contra "Otros gastos diferidos."	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	<u>(115.973)</u>	<u>(114.691)</u>
	<u>1.153.320</u>	<u>1.269.293</u>

La provisión diferida constituida está representada por Bs. 1.624.296 correspondiente a provisiones para bienes recibidos en pago sobre Bienes inmuebles adjudicados a principios del mes junio de 2006, sobre los cuales existe una prohibición de enajenación. Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la amortización del semestre es de Bs. 115.973 y Bs. 114.691, respectivamente, calculada a razón de 8,9 años.

Al 31 de diciembre de 2012 la cuenta de "Anticipo a proveedores" está compuesta principalmente por anticipos otorgados para remodelaciones de agencias y para compra de mobiliario por Bs. 1,7 millones y 1,4 millones respectivamente, mientras que para el semestre finalizado el 30 de junio de 2012, está compuesta principalmente por anticipos otorgados para el equipamiento y acondicionamiento de nuevas agencias por Bs. 4,5 millones.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta Gastos de publicidad y mercadeo incluye Bs. 453.204 (Bs. 488.516 al 30 de junio de 2012) por concepto de adquisición de la marca comercial la cual será amortizada a razón de 10 años según instrucciones de SUDEBAN, reiteradas en varios oficios, el último de fecha 10 de febrero de 2009, identificado como SBIF-DSB-II-GGI-G17-01620.

Al 30 de junio de 2012, la cuenta "Cuentas por cobrar clientes" está compuesta por Bs. 14 millones, correspondiente principalmente a una operación de cliente no aplicada efectuada al cierre de mes, regularizada el día 4 de julio 2012.

NOTA 10.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los depósitos del público causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	<u>31-12-12</u>		<u>30-06-12</u>	
	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas de US\$	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$
Cuentas corrientes remuneradas	0,25% - 0,75%	-0-	0,25% - 0,75%	-0-
Otras obligaciones a la vista	3% - 5%	-0-	3% - 5%	-0-
Depósitos de ahorro	12,5%	-0-	12,5%	-0-
Depósitos a plazo	14,5% - 16,5%	-0-	14,5% - 16,5%	-0-
Captaciones restringidas	12,5%	-0-	12,5%	-0-

Al 31 de diciembre de 2012, las "Otras obligaciones a la vista" están representadas principalmente, por certificados de depósitos nominativos a la vista por Bs. 269 millones (Bs. 285 millones al 30 de junio de 2012) y por cheques de gerencia vendidos por Bs. 156 millones (Bs. 138 millones al 30 de junio de 2012).

Al 30 de junio de 2012, las "Captaciones del público restringidas" incluyen Bs. 2.080.416 correspondientes a depósitos de ahorros y cuentas corrientes inactivas en moneda nacional.

Al 31 de diciembre de 2012 las captaciones del público incluyen colocaciones efectuadas a través de depósitos a plazo fijo y certificados nominativos a la vista, realizados por:

	<u>31-12-12</u>	<u>30-06-12</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país	26,21%	0%
Departamentos de administración de fideicomisos de instituciones financieras privadas del país	20,45%	0,75%
Cajas y Fondos de Ahorro	16,50%	19,13%
Empresas de seguros	15,69%	46,46%
Personas naturales	15,32%	18,94%
Entidades gubernamentales	2,92%	6,59%
Empresas privadas del país	<u>2,91%</u>	<u>8,13%</u>
	100%	100%

Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio 2012, el 7% y el 15% del total de las captaciones del público estaba conformado por cuentas corrientes mantenidas por entidades gubernamentales, respectivamente.

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 17.

NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las acumulaciones y otros pasivos que se muestran en los balances generales están representados por:

	<u>31-12-12</u>	<u>30-06-12</u>
	(En bolívares)	
Otras cuentas por pagar varias (incluyen US\$ 2,364,190 y US\$ 3,746,572, respectivamente).	24.359.113	22.816.045
Acumulación para indemnizaciones laborales	51.159.235	19.454.497
Provisiones para otras contingencias	20.191.230	15.566.863
Ingresos diferidos	10.373.907	7.039.722
Provisión para Impuesto Sobre La Renta	6.723.283	-0-
Impuesto sobre la renta retenido	4.059.498	2.766.316
Aportaciones patronales por pagar	2.644.023	2.224.329
Cheques de gerencia	1.752.057	1.365.079
Prevención integral contra la legitimación de Capitales	1.712.445	612.503
Bono vacacional por pagar	1.492.903	834.481
Provisión Ley del Deporte	1.197.576	599.783
Utilidades por pagar a empleados	974.117	3.879.812
Otras Provisiones Varias	791.943	1.115.961
Impuesto al valor agregado retenido	663.171	579.767
Servicios por pagar	372.488	520.339
Otras contribuciones por pagar	254.144	99.818
Ley de timbres fiscales	179.120	131.671
Partidas por aplicar	109.984	37.566
Provisión Consejos Comunales	55.000	-0-
Provisión para créditos contingentes	43.577	43.577
Honorarios por pagar	-0-	35.000
Comisiones por pagar	-0-	31.053
	<u>129.108.814</u>	<u>79.754.182</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta "Ingresos diferidos", corresponde a ingresos cobrados por anticipado de la cartera de crédito.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta "Otras cuentas por pagar varias", está compuesta principalmente por cuentas por pagar por operaciones de tesorería por Bs. 10.140.721, cuentas por pagar Conexus por Bs. 5.114.761, provisiones por gastos estimados por Bs. 4.866.731 y cuentas por pagar LOCTI por Bs. 1.977.852. Mientras que al 30 de junio de 2012 corresponde principalmente a cuentas por pagar por operaciones de tesorería por Bs. 16.070.170, cuentas por pagar Conexus por Bs. 3.050.746 y cuentas por pagar LOCTI por Bs. 1.196.775.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene una provisión para otras contingencias y provisiones voluntarias, que incluye Bs. 482.203 y Bs. 561.472, respectivamente, que será destinada para cubrir cualquier exposición o riesgos de pérdidas relacionadas con diversos actos administrativos aperturados por la SUDEBAN y con las multas sancionadas por el organismo regulador.

NOTA 12.- PATRIMONIO:

a. Capital pagado-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el capital social asciende a Bs. 75.356.062, el cual está representado por 75.356.062 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas, respectivamente.

De conformidad con lo requerido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el capital social mínimo para Bancos Universales debe ser de Bs. 170.000.000 el cual deberá ser alcanzado en un lapso máximo de 180 días continuos, prorrogable por una sola vez por idéntico lapso, contados a partir de la aprobación del plan de ajuste por parte de la SUDEBAN.

b. Aportes patrimoniales no capitalizados-

En Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 25 de octubre de 2011 y 29 de febrero de 2012, los accionistas aprobaron aumentar el capital social en Bs. 44.943.938 y Bs. 56.000.000, respectivamente, los cuales incluyen aportes en efectivo por Bs. 33.900.000 que se registraron en la cuenta "Aportes patrimoniales por capitalizar", hasta tanto la SUDEBAN autorice el aumento de capital antes referido.

El Banco, de conformidad con las instrucciones recibidas de SUDEBAN, mediante oficios N° SIB-II-GGR-GA-09710 y N° SIB-II-GGR-GA-14590 de fecha 14 de abril y el 25 de mayo de 2012, respectivamente, resolvió en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de julio de 2012 dejar sin efecto los referidos aumentos, y aprobó un aumento de capital social en la cantidad de Bs. 100.943.938 para elevarlo a la cantidad de Bs. 176.300.000, mediante la emisión de 100.943.938 nuevas acciones nominativas no convertibles al portador con un valor nominal de Bs. 1 cada una, las cuales serán suscritas por los accionistas en la misma proporción a su tenencia accionaria, excepto para aquellos accionistas que renuncien a su derecho de preferencia. El pago de la suscripción de las nuevas acciones se realizará mediante: a) Bs. 55.000.000 con cargo a la cuenta "Resultados Acumulados", b) Bs. 12.043.938 con cargo a la cuenta de "Ajustes al Patrimonio" y c) Bs. 33.900.000 en dinero en efectivo por sus accionistas. A la fecha, el Banco se encuentra a la espera de la autorización del aumento de capital.

c. Ajustes al patrimonio-

De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, las ganancias netas generadas por el incremento de la tasa de cambio de Bs. 2,5935 a Bs. 4,2893 por cada dólar estadounidense y por la valoración al tipo de cambio promedio al cierre del mes de octubre de 2011 de las operaciones que se realizan a través de SITME (Bs. 5,3) de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela denominados en moneda extranjera mantenidos en la cartera de inversiones, registrada en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" que se incluye en el rubro de "Ajustes al patrimonio" dentro de la sección de patrimonio, deberá ser utilizada de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 30 de junio de 2011.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencia de activos, así como ajustes o pérdidas determinadas por la SUDEBAN hasta el 31 de marzo de 2012.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la SUDEBAN hasta el 31 de diciembre de 2011, así como los costos y las plusvalías que se generen hasta el 31 de marzo de 2012 en virtud de las fusiones o transformaciones.
- Otras pérdidas generadas hasta el 31 de marzo de 2012, por la aplicación de los planes de ajustes aprobadas por la SUDEBAN.
- Aumentos de capital social, cuando las ganancias por fluctuación cambiaria están realizadas.

d. Reservas de capital-

d.1. Reserva legal:

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco traspasó Bs. 22.200.438 (Bs. 12.105.502 para junio de 2012), equivalente al 20% del resultado neto.

d.2. Reserva Fondo Social Para Contingencias:

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso, equivalente al 10% del capital social del Banco. Este fondo se efectuará mediante aportes semestrales del 0,5% del capital social del Banco. Al 31 de diciembre 2012 el Banco no registró el traspaso equivalente al 0,5% del capital social, no obstante durante el mes de enero 2013 el Banco solicitó autorización a la SUDEBAN para efectuar dicho traspaso. Mientras que al 30 de junio de 2012 el Banco realizó el traspaso equivalente al 0,5% del capital social, equivalente a Bs. 376.780.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la reserva de capital asciende a Bs. 51.609.016 (Bs. 29.408.578 para junio de 2012).

e. Resultados acumulados-

e.1. Restricción de utilidades:

Con fecha 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 329-99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, debían ser reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta no podrían ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo, y sólo podrían ser utilizados para aumentos del capital social.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco traspasó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 43.845.864 (Bs. 23.904.753 para junio de 2012), monto equivalente al 50% del resultado líquido obtenido de restarle al resultado neto del semestre, el apartado del 1% de LOD y el 20% correspondiente a reserva legal.

f. Índices de capital de riesgo-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices requeridos de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario se indican a continuación:

	31-12-12		30-06-12	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Capital de riesgo - Global	15,90%	12%	16,9%	12%
Patrimonio / activos totales	10,74%	8%	9,14%	8%

El 9 de julio de 2009, mediante la Resolución 305.09, la SUDEBAN modificó las normas relativas a la determinación de los índices de solvencia patrimonial en relación con los activos y operaciones contingentes por niveles de riesgo, incorporando la obligación de deducir, del patrimonio primario, las pérdidas registradas como activos diferidos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 el Banco mantiene activos diferidos derivados de la constitución de provisiones sobre la cartera de crédito y algunos inmuebles recibidos en pago que tienen su origen en la etapa de intervención, previa a la adquisición del Banco por parte de los actuales accionistas, y que el ente regulador autorizó a diferir en 10 años al momento de la compra.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 para efectos del cálculo del índice "Patrimonio / Activos más operaciones contingentes ponderados por riesgo", el Banco no efectuó la ponderación de riesgo del 100% de las pérdidas derivadas de la constitución de provisiones de cartera de crédito. No obstante esta forma de cálculo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco cumple con el índice requerido (15,87% en diciembre 2012 y 16,83% en junio de 2012).

La SUDEBAN en oficios No. SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-01256 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-04490 de fecha 26 de enero de 2011 y 28 de febrero de 2011, respectivamente, informa que procederá a reevaluar los argumentos presentados por el Banco con relación a la no ponderación del riesgo.

NOTA 13.- CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	31-12-12	30-06-12
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	4.588.136	4.588.136
Líneas de crédito de utilización automática	181.588.650	98.253.851
Cartas de crédito emitidas no negociadas	81.792.156	31.000.399
Títulos valores afectos a reporto	53.053.000	-0-

	31-12-12	30-06-12
	(En bolívares)	

Otras cuentas de orden deudoras:

Custodias recibidas	91.468.220	134.846.972
Cobranzas	33.248.864	17.618.258
Garantías recibidas	7.261.451.966	4.757.981.135
Líneas de crédito otorgadas pendientes	314.395.680	220.183.611
Líneas de crédito obtenidas no utilizadas	30.735.800	30.735.800
Otras cuentas de registro	223.524.346	172.973.714
	<u>8.275.846.818</u>	<u>5.468.181.876</u>

NOTA 14.- OTROS INGRESOS OPERATIVOS:

Los otros ingresos operativos que se muestran en los estados de resultados están representados por los siguientes conceptos:

	31-12-12	30-06-12
	(En bolívares)	
Ingresos por venta de títulos valores	57.529.238	48.346.319
Comisiones por servicios	29.970.482	23.528.260
Ingresos por Bienes Realizables (Nota 7)	-0-	2.749.882
Ingresos por diferencia en cambio	<u>184.087</u>	<u>14.093.557</u>
	<u>87.683.807</u>	<u>88.718.018</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el rubro de "Otros ingresos operativos" está representado principalmente por "Ingresos por venta de títulos valores" y "Comisiones por Servicios" los cuales presentaron una variación neta con relación al semestre anterior del 22%, debido principalmente a que el Banco efectuó operaciones de compra y venta de títulos valores con diversos clientes del Banco representados por personas naturales y jurídicas. Producto de la venta en títulos valores, el Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, generó ganancias por Bs. 57.529.238 y Bs. 48.346.319, e ingresos por Comisiones por servicios de Bs. 29.970.482 y Bs. 23.528.260, respectivamente, representadas principalmente por comisiones de las operaciones bajo el sistema SITME por Bs. 8,7 millones (Bs. 9 millones para junio 2012), comisiones por compra venta de divisas por Bs. 5,9 millones (Bs. 5,7 millones para junio 2012) y comisiones por tarjetas de crédito por Bs. 8 millones (Bs. 4,7 millones para junio de 2012)

Los "Ingresos por diferencia en cambio" provienen por las operaciones de compra de títulos valores denominados en moneda extranjera que deben ser valorados y registrados a la tasa de cambio SITME (Bs./US\$ 5,3) los cuales se cancelan con los dólares registrados en "Disponibilidades" a la tasa de cambio oficial (Bs./US\$ 4,2893). Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta presentó una disminución del 99% con respecto al semestre anterior, puesto que durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2012, el Banco realizó principalmente operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional.

NOTA 15.- OTROS GASTOS OPERATIVOS:

Los otros gastos operativos que se muestran en los estados de resultados están representados por los siguientes conceptos:

	31-12-12	30-06-12
	(En bolívares)	
Pérdida por venta de títulos valores	19.813.501	35.560.549
Pérdida por diferencia en cambio	115.200	11.756.013
Comisiones por servicios	<u>794.321</u>	<u>634.889</u>
	<u>20.723.022</u>	<u>47.951.451</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el rubro de "Otros gastos operativos" está representado principalmente por "Pérdida por venta de títulos valores", la cual tuvo una variación con relación al semestre anterior del 50%, debido principalmente a situaciones de mercado que favorecieron el resultado de las operaciones de venta de títulos valores con diversos clientes del Banco representados por personas naturales y jurídicas. Producto de la venta en títulos valores, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco generó pérdidas por Bs. 19.813.501 y Bs. 35.560.549, respectivamente. La "Pérdida por diferencia en cambio" provienen por las operaciones de venta de títulos valores denominados en moneda extranjera que deben ser valorados y registrados a la tasa de cambio SITME (Bs./US\$ 5,3) los cuales se cancelan con los dólares registrados en "Disponibilidades" a la tasa de cambio oficial (Bs./US\$ 4,2893).

NOTA 7.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	31-12-12		30-06-12	
	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros	Valor Razonable
(En bolívares)				
ACTIVOS:				
Disponibilidades	1.119.594.777	1.119.594.777	1.096.177.929	1.096.177.929
Inversiones en títulos valores	1.680.731.024	1.656.874.439	1.109.505.143	1.089.185.527
Cartera de créditos	2.015.052.322	2.042.080.133	1.255.877.405	1.268.915.577
Intereses y comisiones por cobrar	42.475.661	42.475.661	30.164.107	30.164.107
	<u>4.857.853.784</u>	<u>4.861.025.010</u>	<u>3.491.724.584</u>	<u>3.484.443.140</u>
PASIVOS:				
Captaciones del público	4.386.917.511	4.386.917.511	3.335.331.015	3.335.331.015
Otros Financiamientos obtenidos	125.000.000	125.000.000	-0-	-0-
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.951.400	1.951.400	-0-	-0-
Intereses y comisiones por pagar	1.129.826	1.129.826	850.667	850.667
	<u>4.514.998.737</u>	<u>4.514.998.737</u>	<u>3.336.181.682</u>	<u>3.336.181.682</u>
CUENTAS DE ORDEN:				
Cuentas contingentes deudoras	321.021.942	321.021.942	133.842.386	133.842.386

NOTA 17.- VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS:

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se muestran en los balances generales se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2012:

	Menor a	Entre 6	Entre 12 y	Entre 18 y	Mayor a	Total
	6 meses	meses y 12 meses	18 meses	24 meses	24 meses	
(En bolívares)						
ACTIVOS:						
Disponibilidades	1.119.594.777	-0-	-0-	-0-	-0-	1.119.594.777
Colocaciones con el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias Para negociar	205.000.000 -0-	-0- -0-	-0- -0-	-0- -0-	-0- -0-	205.000.000 -0-
Disponibles para la venta	6.188.324	214.532	138.976	84.518	1.151.122.887	1.157.749.237
Mantenidos hasta su vencimiento	4.982.188	-0-	20.655.013	40.126.333	138.618.693	204.382.227
Disponibilidad restringida	-0-	-0-	-0-	-0-	53.843.896	53.843.896
Inversiones en otros títulos valores	21.563.665	-0-	-0-	-0-	3.8192.000	59.755.665
Cartera de créditos, neto	956.954.106	432.291.992	303.180.306	151.595.267	171.030.651	2.015.052.322
Intereses y comisiones por cobrar	42.475.662	-0-	-0-	-0-	-0-	42.475.662
	<u>1.687.509.366</u>	<u>686.888.408</u>	<u>323.974.295</u>	<u>425.426.177</u>	<u>1.734.055.540</u>	<u>4.857.853.786</u>
PASIVOS:						
Captaciones del público	4.386.917.511	-0-	-0-	-0-	-0-	4.386.917.511
Captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Otros financiamientos obtenidos	125.000.000	-0-	-0-	-0-	-0-	125.000.000
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.951.400	-0-	-0-	-0-	-0-	1.951.400
Intereses y comisiones por pagar	1.129.826	-0-	-0-	-0-	-0-	1.129.826
	<u>4.514.998.737</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>4.514.998.737</u>

Al 30 de junio de 2012

	Menor a	Entre 6	Entre 12 y	Entre 18 y	Mayor a	Total
	6 meses	meses y 12 meses	18 meses	24 meses	24 meses	
(En bolívares)						
ACTIVOS:						
Disponibilidades	1.096.177.929	-0-	-0-	-0-	-0-	1.096.177.929
Inversiones en títulos valores- Colocaciones con el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias Para negociar	90.000.000 -0-	-0- -0-	-0- -0-	-0- -0-	-0- -0-	90.000.000 -0-
Disponibles para la venta	-0-	6.168.478	-0-	116.181	768.639.767	774.924.426
Mantenidos hasta su vencimiento	11.156.060	4.955.542	-0-	20.788.834	113.164.267	150.064.703
Disponibilidad restringida	-0-	-0-	-0-	-0-	385.776	385.776
Inversiones en otros títulos valores	20.769.238	-0-	-0-	-0-	73.361.000	94.130.238
Cartera de créditos, neto	291.504.750	588.801.519	208.174.516	70.832.418	96.564.202	1.255.877.405
Intereses y comisiones por cobrar	30.164.107	-0-	-0-	-0-	-0-	30.164.107
	<u>1.539.772.084</u>	<u>599.925.539</u>	<u>208.174.516</u>	<u>91.737.433</u>	<u>1.052.115.012</u>	<u>3.491.724.584</u>
PASIVOS:						
Captaciones del público	3.335.331.015	-0-	-0-	-0-	-0-	3.335.331.015
Captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Otros financiamientos obtenidos	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Otras obligaciones por intermediación financiera	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Intereses y comisiones por pagar	850.667	-0-	-0-	-0-	-0-	850.667
	<u>3.336.181.682</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>3.336.181.682</u>

NOTA 18.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla, entre otros aspectos, el régimen para el pago de impuestos a las ganancias operativas y ganancias de capital, sistema de renta mundial, régimen de transparencia fiscal internacional, régimen de precios de transferencia y ajuste por inflación. A continuación se describen cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

- Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 31-12-12	Semestre terminado el 30-06-12
	(En bolívares)	
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	58.275.097	20.534.353
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Reajuste fiscal por inflación	(8.084.086)	(4.636.644)
Ingresos por valores públicos, netos	(61.928.323)	(23.985.459)
Castigo y/o disminuciones de provisiones	(9.036.369)	-0-
Gastos asociados a ingresos exonerados	2.589.065	1.106.686
Apartado de provisiones, neto	21.760.092	1.577.686
Tributos no pagados	1.170.879	437.148
Rendimientos por cuentas por cobrar cuentas de orden	3.550.791	1.899.365
Otros, neto de reversos	<u>376.910</u>	<u>253.046</u>
	<u>(49.601.041)</u>	<u>(23.348.172)</u>
Ganancia (Pérdida) fiscal	8.674.056	(2.813.819)
Pérdidas fiscales trasladables	<u>-0-</u>	<u>(110.538)</u>
Gasto de impuesto	<u>8.674.056</u>	<u>-0-</u>

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene una provisión estimada por Bs. 6.723.283, registrada en la cuenta "Acumulaciones y otros pasivos". (Véase nota 11)

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial.

- Ajuste regular por inflación:

El ajuste regular por inflación representa el mayor (o menor) valor del patrimonio que se obtiene de reconocer los efectos de la inflación en activos y pasivos no monetarios, mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (INPC) suministrado por el Banco Central de Venezuela (B.C.V.), con base en los procedimientos establecidos en la legislación fiscal venezolana. El ajuste fiscal por inflación, se considera como una ganancia gravable o una pérdida deducible en la determinación del gasto de impuesto según sea el caso. Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el efecto del ajuste regular por inflación generó pérdidas fiscales de Bs. 23.776.723 y Bs. 13.637.187, respectivamente.

- Pérdidas trasladables:

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales de explotación no compensadas hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio en que se incurrieron y el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes del ajuste por inflación fiscal hasta por un año subsiguiente. Al 31 de diciembre de 2012 el Banco no tiene pérdidas fiscales trasladables, salvo pérdidas fiscales trasladables extraterritoriales por Bs. 666.702.

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en 12%. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. En el caso del Banco, sus principales operaciones no generan débito fiscal; por lo tanto, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquirido.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungen como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener será del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses, se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido por proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

c. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada en diciembre de 2010 y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias (1 unidad tributaria equivale a Bs. 90 para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012) tienen la obligación de efectuar un aporte el cual oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales de la Compañía, dependiendo de la actividad económica en la que se desempeñe y se determina sobre los ingresos brutos totales del ejercicio anterior. Las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar una declaración definitiva de los aportes realizados en el ejercicio económico correspondiente dentro del mismo plazo que corresponde presentar la declaración de impuesto sobre la renta y efectuar el pago de la diferencia dentro de los 30 días siguientes a la declaración.

El Banco ha provisionado Bs. 1.977.852 correspondiente al aporte del año 2012, registrado en la cuenta "Acumulaciones y otros pasivos".

d. Ley Orgánica de Drogas-

En fecha 15 de septiembre de 2010, en G.O. N° 39.510, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (LOD) que deroga la LOCTICSEP vigente desde 2005. La Ley declara de interés público la Prevención Integral y la Prevención del Tráfico Ilícito de Drogas. Dicha Ley impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la ganancia ó utilidad en operaciones del ejercicio a Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. La Ley derogada, vigente hasta septiembre de 2010, contemplaba que las empresas deben destinar el 1% de su ganancia anual en operaciones a programas de prevención contra el tráfico y consumo de drogas que beneficien a sus trabajadores y sus familiares; de dicho porcentaje, el 0,5% se destinaría a programas para niños y adolescentes.

El Banco creó provisiones para cubrir estos aportes por la cantidad de Bs. 1.712.445, las cuales fueron deducidas de la utilidad neta de los semestres terminados en esas fechas y los saldos no invertidos en el semestre se muestran en el rubro "Acumulaciones y otros pasivos".

e. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

En Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011 fue publicada la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, la cual establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 1.800.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. Este aporte no será deducible del impuesto sobre la renta.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco constituyó una provisión de Bs. 1.197.576 (Bs. 599.783 mil para junio de 2012), la cual se encuentra registrada en el rubro "Acumulaciones y otros pasivos".

NOTA 19.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las contingencias y reclamos más importantes se resumen a continuación:

a. Fiscales-

El Banco ha sido objeto de reparo de carácter tributario, cuyo estado actual se resume a continuación:

- Reparos por Bs. 27.077 por diferencia en el pago de la alícuota de Patente de Industria y Comercio para los años 1997-1998, y por la cual Banplus Banco Comercial, C.A. emitió una solicitud de solvencia, descargo de intereses moratorios correspondientes al reparo y respuesta al reparo. En la actualidad, el Banco se encuentra en espera de sentencia del Tribunal Superior Sexto de lo Contencioso Tributario de Caracas.

b. Otros-

El Banco ha sido sancionado con multas, por el incumplimiento en el porcentaje mínimo de los créditos a ser destinados al sector agrícola correspondiente al año 2009, y otros asuntos administrativos relacionados con el incumplimiento a las medidas administrativas que estuvieron vigentes hasta el 30 de junio de 2011. Al 31 de diciembre de 2012, las multas pendientes de liquidación o en proceso de apelación ascienden a Bs. 482.203 (Bs. 561.572 al 30 de junio de 2012). A la fecha, el Banco no ha recibido las planillas de liquidación correspondientes para su cancelación, no obstante mantiene provisiones en sus estados financieros que cubren el monto de las multas recibidas. (Véase nota 11).

NOTA 20.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, no evidenciamos transacciones con partes vinculadas al Banco, cuyos efectos se incluyan en los estados financieros auditados.

NOTA 21.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	31-12-12		30-06-12	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
ACTIVO:				
Disponibilidades	4.394.703	18.955.473	4.570.305	19.784.978
Inversiones en títulos valores	1.435.427	7.607.761	1.283.462	6.802.349
Cartera de créditos	454.947	1.951.400	274.350	1.176.769
Intereses y comisiones por cobrar	50.946	270.014	59.827	256.613
Otros activos	302.175	1.296.118	402.667	1.727.159
	<u>6.638.198</u>	<u>30.080.766</u>	<u>6.590.611</u>	<u>29.747.868</u>
PASIVO:				
Captaciones del público	17.917	76.850	-0-	-0-
Otras obligaciones por intermediación financiera	454.946	1.951.400	113.005	613.304
Acumulaciones y otros pasivos	2.364.190	10.140.721	3.746.572	16.070.170
	<u>2.837.053</u>	<u>12.168.971</u>	<u>3.859.577</u>	<u>16.683.474</u>
CUENTAS DE ORDEN:				
Cuentas contingentes				
Deudoras	37.867	162.423	204.569	879.645
Otras cuentas de orden deudoras, neto	30.525.083	130.931.239	22.219.417	95.305.745
	<u>30.562.950</u>	<u>131.093.662</u>	<u>22.423.986</u>	<u>96.185.390</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2012, el Banco obtuvo ganancias por fluctuaciones cambiarias por Bs. 184.088 (Bs. 14.093.557 al 30 de junio de 2012), y pérdidas por aproximadamente Bs. 115.200 (Bs. 11.756.013 al 30 de junio de 2012), las cuales se presentan en los estados de resultados en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente.

La normativa vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establece el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la posición neta en moneda extranjera permitida por el B.C.V. era de Bs. 118.971.531 (US\$ 27.736.817) y de Bs. 77.054.527 (US\$ 17.964.359), equivalentes al 30% del patrimonio neto, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la posición neta en moneda extranjera mantenida por el Banco, calculada con base en sus estados financieros bajo los parámetros legales dispuestos por el referido Instituto, asciende a Bs. 17.911.797 (US\$ 3.801.144) y Bs. 13.064.394 (US\$ 2.731.034), respectivamente. Nuestros cálculos han determinado que la posición en moneda extranjera del Banco calculada con base en los parámetros establecidos por el BCV no excede el límite legal del 30% antes referido.

BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012****ANEXO I****BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012 (Expresados en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)**

ACTIVO	31-12-12	30-06-12
DISPONIBILIDADES		
Efectivo	180.019.564	43.761.280
Banco Central de Venezuela	618.501.106	933.803.983
Bancos y otras instituciones financieras del país	37.679	42.570
Bancos y corresponsales del exterior	18.771.030	21.046.950
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	302.816.399	226.377.988
(Provisión para disponibilidades)	(551.001)	(615.461)
	<u>1.119.594.777</u>	<u>1.224.417.310</u>
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	205.000.000	100.528.897
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.157.749.237	865.581.084
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	204.382.227	167.620.434
Inversiones de disponibilidad restringida	53.843.896	430.907
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	59.755.665	105.142.322
	<u>1.680.731.025</u>	<u>1.239.303.644</u>
CARTERA DE CRÉDITOS		
Créditos vigentes	2.054.902.741	1.424.735.091
Créditos reestructurados	3.209.024	5.140.496
Créditos vencidos	4.539.800	4.855.126
Créditos en litigio	554.013	632.782
(Provisión para cartera de créditos)	(48.153.256)	(32.563.830)
	<u>2.015.052.322</u>	<u>1.402.799.665</u>
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	31.287.521	24.402.191
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	12.543.250	10.331.641
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.355.110)	(1.040.894)
	<u>42.475.661</u>	<u>33.692.938</u>
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales (Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
BIENES REALIZABLES	3.354.919	4.613.824
BIENES DE USO	187.296.601	180.939.825
OTROS ACTIVOS	89.111.067	103.407.668
	<u>5.137.616.372</u>	<u>4.189.174.874</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Cuentas contingentes deudoras	321.021.942	149.500.304
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	7.954.824.876	5.958.391.816
	<u>8.275.846.818</u>	<u>6.107.892.120</u>

ANEXO I
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO 2012
(Expresados en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

PASIVO Y PATRIMONIO	31-12-12	30-06-12
CAPTACIONES DEL PÚBLICO		
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	2.595.323.504	2.056.132.908
Cuentas corrientes remuneradas	829.116.570	823.705.867
	3.424.440.074	2.879.838.775
Otras obligaciones a la vista	514.824.351	489.576.351
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	364.946.009	267.365.100
Depósitos a plazo	82.707.076	86.419.830
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	2.323.799
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
	4.386.917.510	3.725.523.855
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	125.000.000	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
	125.000.000	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	1.951.400	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		
Gastos por pagar por captaciones del público	1.033.992	950.185
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	95.833	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
	1.129.825	950.185
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	129.108.813	89.084.445
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
Total pasivo	4.644.107.548	3.815.558.485
PATRIMONIO		
Capital pagado	430.757.576	430.757.576
Aportes patrimoniales no capitalizados	41.223.676	41.223.677
Reservas de capital	54.345.712	36.111.456
Ajustes al patrimonio	19.776.029	19.776.029
Resultados acumulados	(80.729.755)	(152.556.752)
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	28.135.585	(1.695.597)
Total patrimonio	493.508.823	373.616.389
	5.137.616.371	4.189.174.874
CUENTAS DE ORDEN PER-CONTRA	8.275.846.818	6.107.892.120

ANEXO II
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	31-12-12	30-06-12
INGRESOS FINANCIEROS		
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	84.198.660	68.676.807
Ingresos por cartera de créditos	191.022.289	140.275.639
Ingresos por otras cuentas por cobrar	38.658.000	20.645.822
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Ingresos por oficina principal, sucursales y agencias	-	-
Otros ingresos financieros	827.294	859.520
Ganancia monetaria	-	-
	314.706.243	230.457.788
GASTOS FINANCIEROS		
Gastos por captaciones del público	31.599.731	30.690.714
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	392.675	199.710
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal, sucursales y agencias	-	-
Otros gastos financieros	-	-
Pérdida monetaria	20.977.551	10.438.256
	52.969.957	41.328.680
Margen financiero bruto	261.736.286	189.129.108
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.444.264	969.588
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	20.598.834	15.331.986
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
	20.598.834	15.331.986
Margen financiero neto	243.581.716	174.766.710
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	92.990.909	102.174.706
OTROS GASTOS OPERATIVOS	21.977.294	55.224.694
Margen de Intermediación financiera	314.595.331	221.716.722
MENOS - GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		
Gastos de personal	83.948.540	53.710.593
Gastos generales y administrativos	72.680.078	68.575.099
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	22.133.084	8.874.007
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	1.916.093	234.642
	180.677.795	131.394.341
Margen operativo bruto	133.917.536	90.322.381
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	65.567	1.946.748
Gastos por bienes realizables	822.623	1.909.167
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	22.296.071	16.595.593
Gastos operativos varios	12.831.364	19.961.883
	(35.884.491)	(36.519.895)
Margen operativo neto	98.033.045	53.802.486
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	498.618	261.244
Resultado bruto antes de impuestos	97.534.427	53.541.242
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	6.363.153	832.466
Resultado neto	91.171.274	52.708.776
APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto		
Reserva legal	18.234.255	10.541.755
Utilidades estatutarias-Junta Directiva	-	-
	18.234.255	10.541.755
Resultados acumulados-		
Reserva para Legitimación de Capitales	911.713	527.088
Superávit no distribuido y restringido	36.012.653	20.819.967
Superávit por aplicar	36.012.653	20.819.967
	72.937.019	42.167.022
	91.171.274	52.708.777

ANEXO III
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	<u>Resultados acumulados</u>							Ganancia no realizada valuacion inversiones disponible para la venta	Total patrimonio
	<u>Capital pagado</u>	<u>Aporte patrimoniales no capitalizados</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Ajustes al patrimonio</u>	<u>Superávit no distribuido y restringido</u>	<u>Superávit por aplicar</u>	<u>Total</u>		
SALDOS, al 31 de diciembre de 2011	430.757.576	24.962.818	25.148.843	19.776.029	21.220.331	(214.849.128)	(193.628.797)	2.291.630	309.308.099
Aumento de capital social	-	16.260.858	-	-	-	-	-	-	16.260.858
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	52.708.776	52.708.776	-	52.708.776
Traspaso a reserva legal	-	-	10.541.755	-	-	(10.541.755)	(10.541.755)	-	-
Constitución Reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(684.158)	(684.158)	-	(684.158)
Constitución Reserva Fondo Social Para Contingencias	-	-	420.859	-	-	(410.818)	(410.818)	-	10.041
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	20.741.432	(20.741.432)	-	-	-
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(3.987.227)	(3.987.227)
SALDOS, al 30 de junio de 2012	430.757.576	41.223.676	36.111.457	19.776.029	41.961.763	(194.518.515)	(152.556.752)	(1.695.597)	373.616.389
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	91.171.274	91.171.274	-	91.171.274
Traspaso a reserva legal	-	-	18.234.255	-	-	(18.234.255)	(18.234.255)	-	-
Constitución Reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(1.110.022)	(1.110.022)	-	(1.110.022)
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	35.913.499	(35.913.499)	-	-	-
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	29.831.182	29.831.182
SALDOS, al 31 de diciembre de 2012	<u>430.757.576</u>	<u>41.223.676</u>	<u>54.345.712</u>	<u>19.776.029</u>	<u>77.875.262</u>	<u>(158.605.017)</u>	<u>(80.729.755)</u>	<u>28.135.585</u>	<u>493.508.823</u>

ANEXO IV
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	<u>31-12-12</u>	<u>30-06-12</u>
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto del semestre	91.171.274	52.708.774
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo utilizado en actividades de operación-		
Resultado monetario del semestre	20.977.551	10.438.256
Provisión cartera de crédito	20.016.373	15.662.736
Provisión para rendimientos	445.873	(433.199)
Depreciaciones y amortizaciones, neto	23.113.241	16.595.592
Apartado de prestaciones sociales	10.056.781	8.869.532
Amortización prima inversiones mantenidas hasta su vencimiento	420.790	326.013
Provisión Ley del Deporte	1.156.518	
Apartado para otras provisiones	27.191.055	28.284.278
Variación neta de inversiones para negociar	-	61.437.113
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(13.416.013)	(13.082.105)
Variación neta de bienes realizables	-	11.433.159
Variación neta de otros activos	(6.997.439)	(39.886.367)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	13.868.884	(3.877.710)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	294.092	(52.219)
Efectivo neto utilizado de actividades de operación	188.298.980	148.423.853
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	1.107.839.323	1.228.407.781
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	131.686.661	-
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	2.055.780	-
Aumento de capital social	-	16.260.859
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	1.241.581.764	1.244.668.640
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(1.682.624.877)	(1.047.994.741)
Créditos cobrados en el período	862.822.819	614.967.801
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(121.151.729)	(108.815.773)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(373.472.189)	(410.405.125)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(57.643.937)	(68.789.995)
Variación neta de inversiones restringidas	(56.317.771)	(466.428)
Variación neta en otros títulos valores	36.213.382	(3.848.102)
Incorporación de bienes de uso, neto	(13.036.952)	(47.257.369)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(1.405.211.254)	(1.072.609.732)
Aumento neto de disponibilidades	24.669.490	320.482.761
Pérdida en el poder de la compra del efectivo	(129.492.023)	(93.962.063)
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	1.224.417.310	997.896.612
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	1.119.594.777	1.224.417.310

ANEXO V
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012

NOTA 1.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación que se presentan como información complementaria en los anexos I al V han sido preparados de acuerdo con las mismas prácticas contables resumidas en la Nota 2, de los estados financieros básicos, excepto por que los estados financieros ajustados incluyen los efectos de la inflación en la información financiera, por lo que constituyen una presentación diferente a las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para los estados financieros históricos presentados como información básica.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación han sido preparados a partir de los registros históricos de contabilidad del Banco y se han expresado en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012, con base en el método del nivel general de precios, para reflejar el poder adquisitivo de la moneda al cierre del último ejercicio.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco o de los precios a que las transacciones se efectuarían corrientemente.

Los estados financieros del semestre anterior (junio de 2012) han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las otras originalmente presentadas en la moneda del semestre correspondiente. En consecuencia, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con las del semestre anterior, al estar todas expresadas en una moneda con poder de compra similar.

El Banco adoptó el método del nivel general de precios para la actualización de sus registros contables históricos, el cual consiste en reexpresar los mismos mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para el Área Metropolitana de Caracas, publicado mensualmente por el Banco Central de Venezuela, el cual permite la estimación de precios constantes de la economía. Estos índices (base 2007) se muestran a continuación:

	<u>31-12-12</u>	<u>30-06-12</u>
Cierre	318,9	285,5
Promedio	298,5	276,9

La inflación acumulada para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 fue del 11,7% y del 7,49% respectivamente.

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestra a continuación:

- a. Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, intereses y comisiones por cobrar, ciertas partidas de otros activos, captaciones del público, otros financiamientos obtenidos, otras obligaciones por intermediación financiera, intereses y comisiones por pagar y acumulaciones y otros pasivos) se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.
- b. Los activos y pasivos no monetarios (bienes realizables, bienes de uso y ciertas partidas de otros activos) se ajustaron aplicando el IPC, de acuerdo con su fecha de origen.
- c. El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del IPC.
- d. Las cuentas de ganancias y pérdidas se reexpresaron con base en el IPC promedio del año, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función de los importes ajustados de los activos correspondientes.

Como consecuencia de las actualizaciones efectuadas bajo el método del nivel general de precios se origina una pérdida monetaria, la cual se presenta en el rubro de "Gastos financieros" en los resultados del período y representa la pérdida resultante de poseer una posición monetaria activa en un período inflacionario, dado que un activo monetario reduce su valor en términos reales.